

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de la reunión de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby celebrada el día 20 de octubre de 2018, sábado, a las 10 h, en la sede de la FER (c/ Ferraz, 16 – 4º Dcha. de Madrid), previa convocatoria por escrito y de acuerdo al siguiente

-ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior.
- 2º.- Informe Presidente.
- 3º.- Atención a consultas técnicas planteadas en reunión anterior (Secretaría Técnica y Dirección Área Deportiva de Rugby Femenino).
- 4º.- Propuesta de modificaciones en Reglamentos FER.
 - NHC (Responsable de Instalaciones FER).
 - Consulta / petición recibida del Universidad de Vigo.
 - Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones.
- 5º.- Control económico al 30 de septiembre y previsión cierre ejercicio 2018.
- 6º.- Calendario actividades temporada 2018/2019.
- 7º.- Presupuesto ejercicio 2019.
- 8º.- Normativas competiciones 2018/2019:
 - Cuestión planteada por CP Les Abelles y FRCV
 - Aprobación de circulares Competiciones Selecciones Autonómicas.
 - Aprobación de circulares y sedes Campeonatos de España de Rugby Base.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

Asisten los siguientes miembros de la misma:

D. Alfonso FEIJOO	Presidente FER
D. Carlos FERNÁNDEZ	Representante de la Federación de Madrid
D. Javier GALLACH	Representante de la Federación de Valencia
D. Alberto PÉREZ	Presidente de la Federación de Asturias
D. Ignacio CHAVES	Representante del Estamento de árbitros
D. Miguel GARCÍA	Representante del AD Ingenieros Industriales
D. Gonzalo J. MARTÍN	Representante del Estamento de entrenadores

También asisten:

D. Iñaki VERGARA	Vicepresidente 1º FER
D. Juan José GARCÍA	Vicepresidente FER / Director General
D. Rafael SEMPERE	Director Financiero FER
D. José Manuel PARDAL	Director de Competiciones FER
D. Guillermo G. DE POLAVIEJA	Responsable de Instalaciones FER
D. César ARCHILLA	Secretario Técnico FER
D. José A. BARRIO	Director Área Deportiva de Rugby Femenino FER
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General FER



Excusan su asistencia:

D^a. María RIBERA (Representante del Estamento de jugadores), D. Francisco de Paula BLANCO (Representante del Estamento de jugadores), D. Íñigo IMAZ (Representante del Bera Bera RT), D. Domenec RODRIGUEZ (Representante de CR Hospitalet), D. Carlos CASTELLANOS (Presidente de la Federación de Baleares) y D. José M^a EPALZA (Vicepresidente y Tesorero FER).

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

- *El Sr. Gallach indica que su intervención recogida en el Acta de la reunión anterior respecto al Punto 3 Residencia Blume del Informe del Presidente fue malinterpretada y lo que quiso decir es que no había suficiente coordinación entre los directores de las Centros regionales de Rugby de la FER (Academia) con las Direcciones Técnicas de las Federaciones Autonómicas.*

SE APRUEBA, por unanimidad, el Acta de la reunión de la Comisión Delegada celebrada el 22 de septiembre de 2018.

3º.- ATENCIÓN A CONSULTAS TÉCNICAS PLANTEADAS EN REUNIÓN ANTERIOR (SECRETARÍA TÉCNICA Y DIRECCIÓN ÁREA DEPORTIVA DE RUGBY FEMENINO)

El Sr. César Archilla hace una presentación inicial del Programa de Mujer y Rugby y D. José A. Barrio hace una presentación del Proyecto de Rugby Femenino.

- *El Sr. Pérez Iglesias pregunta que se le explique mejor la función de las promotoras y el trabajo realizado en los Centros de Alto rendimiento Regionales. El Sr. Barrio le explica mejor sus funciones y metodología de trabajo.*
- *El Sr. Pérez Iglesias pregunta si los proyectos que se llevan a cabo por parte de las promotoras van a llegar a las Federaciones Autonómicas. El Sr. Archilla le responde que ya están llegando los informes de las actividades. El Sr. Barrio le dice que en estos nuevos proyectos empezarán a llegar y se ofrecen ambos a que se les dirijan cualquier consulta que puedan tener o sugerencia de mejoras. Lo cual es confirmado por el Sr. Presidente.*



Diapositiva del Sr. Archilla utilizada en su presentación:



Diapositiva del Sr. Barrio utilizadas en su presentación:

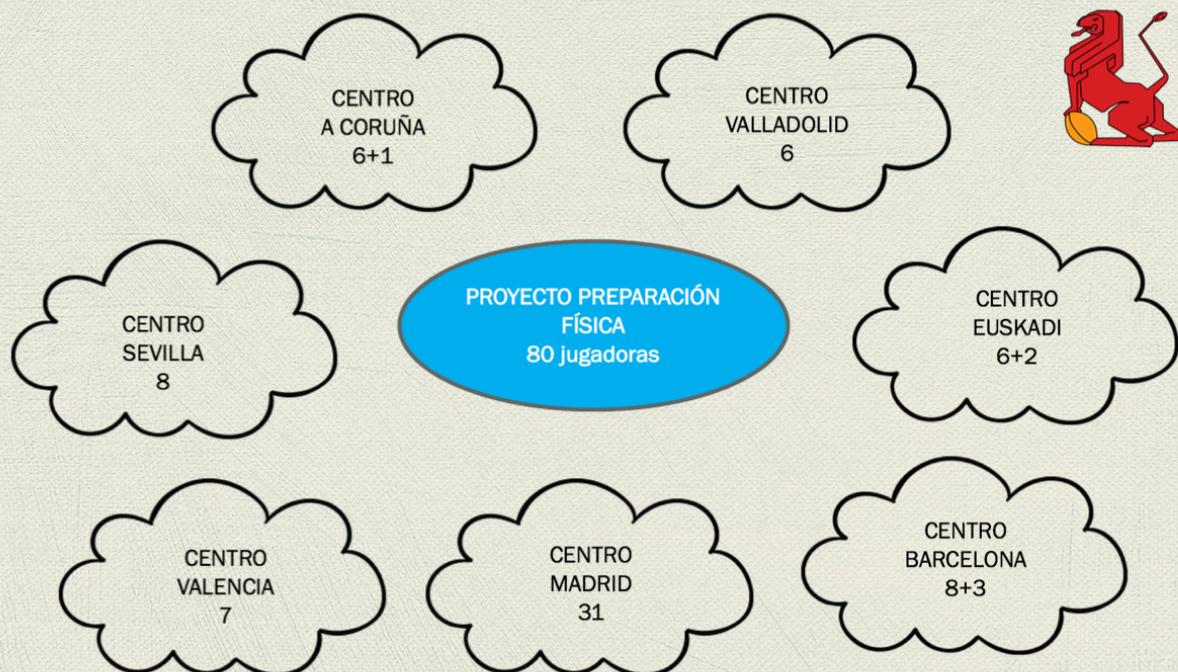




PROYECTOS FEMENINOS HACIA EL ALTO RENDIMIENTO

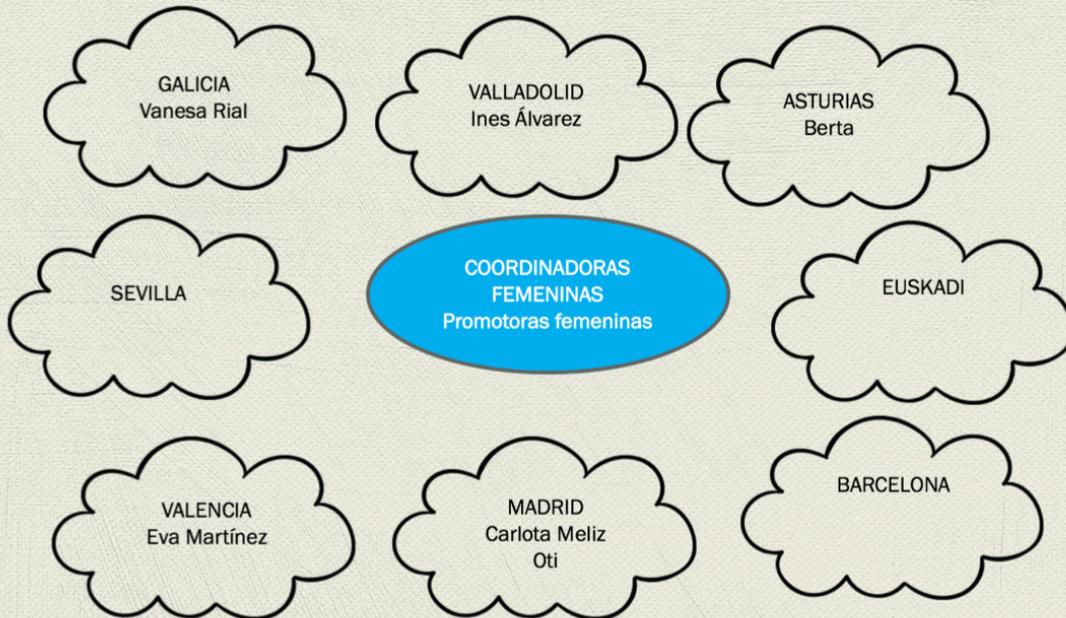


PLAN DESARROLLO FÍSICO - CENTROS TECNIFICACIÓN





COORDINADORAS FEMENINAS



COORDINADORAS FEMENINAS



FUNCIONES PROMOCIÓN: colegios y profesores

FUNCIONES DESARROLLO de jugadoras

FUNCIONES RETENCIÓN/SEGUIMIENTO DE JUGADORAS



PERFIL JUGADORA

PERFIL XV

PERFIL VII

FORMACIÓN

DESARROLLO

RENDIMIENTO



PROYECTO BLUME

HORARIO jugadoras BLUME					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00			PREP FÍSICA		PREP FÍSICA
8:30			Javier Vazquez		Javier Vazquez
9:00	MÉDICO				
9:30	Cristian Solis				FISIO
10:00	FISIO				Borja Vera
10:30	Borja Vera				
11:00			PF María García *		PF María García, Uide *
11:30					
12:00					
12:30					
13:00	TUTORÍA				
13:30	Azahara Lozano	RUGBY		RUGBY	
14:00		Valentin Telleriarte		Valentin Telleriarte	
14:30	COMIDA		COMIDA		COMIDA
15:00		COMIDA		COMIDA	
15:30					
16:00					
16:30					
17:00	RUGBY	PREP FÍSICA	RUGBY	PREP FÍSICA	
17:30	Valentin Telleriarte	Javier Vazquez	Valentin Telleriarte	Javier Vazquez	
18:00					
18:30					
19:00					CLUB
19:30					
20:00		CLUB		CLUB	
20:30	CLUB				

Dirección y Coordinación:
 Juanjo Jose Gº Luna DIR.GENERAL FER RESPONSABLE PROYECYO
 Pedro de Matias SELECCIONADOR FEM 75
 Jose A.Barrio SELECCIONADOR FEM XV Y COORDINADOR FEM
 Azahara Lozano TUTORA

Técnicos Responsables:

Cristian Solis MÉDICO
 Borja Vera FISIOTERAPIA
 Valentin Telleriarte ENTRENADOR
 Javier Vazquez PREP FÍSICA

Técnicos de Apoyo

Prácticas 1 FISIOTERAPIA
 Juan Bosco PREP FÍSICA
 Carlota Meliz PREP FÍSICA
 Prácticas 1 Prep Física INEF



2º.- INFORME DEL PRESIDENTE

1. AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento por el interés que habéis mostrado preguntando por mi estado de salud en este tiempo que he estado de baja. Espero que la evolución que estoy teniendo de mi dolencia siga su curso y pronto pueda estar totalmente restablecido.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Tal y como se os informó en la reunión del pasado día 22 de septiembre, estábamos a la espera de la respuesta del CSD de la subvención extraordinaria, que dentro del ejercicio 2018, habíamos solicitado por un importe de 588.484,85. De ello 34.934,95 son para atender protección social de nuestros/as jugadores/as de alta competición; 301.500 euros para completar las becas ADO de nuestros/as jugadores/as de Sevens y 248.050 para proyectos de actividades de alta competición. Afortunadamente se nos ha concedido totalmente esta subvención.

También estábamos pendiente del cierre económico de las finales europeas de clubes de la EPCR celebradas en Bilbao el pasado mes de mayo. Confiábamos que ya en estas fechas estuviera cerrado este capítulo pero lamentablemente no es así. Con el Athletic de Bilbao ya está cerrada la relación comercial que hemos tenido con ellos y prácticamente con Bilbao Ekintza también, pero queda por cerrar el balance con la EPCR pues todavía alguno de los clubes que participaron en las finales no han satisfechos el importe de las entradas que compraron para sus seguidores aparte de otros servicios que se utilizaron.

No obstante, sin tener en cuenta este balance de la ERC, que sin lugar a dudas va a ser positivo para nuestras arcas, la previsión de cierre que se os ha remitido, que luego veremos con detalle, es de un beneficio a final de año de 338.706,89 euros. Bastante superior a la previsión que contemplábamos a principio de ejercicio que era de 150.000 euros

Me gustaría, por un lado, poder reducir considerablemente el préstamo que tenemos pendiente de saldar del que aún nos quedan 375.000 euros de pagar. No obstante, no es un tema preocupante pues el periodo de amortización es hasta el año 2022, y a un tipo de interés bajo pues es préstamo ICO. En cualquier caso es bueno que dispongamos de fondos para hacerle frente caso de que se produjeran circunstancias que nos inclinaran a tomar esta decisión.

3.- RESIDENCIA BLUME

Sobre las dudas que surgieron en la reunión pasada respecto al Plan denominado Residencia Blume para el rugby femenino. José Antonio Barrio y Cesar Archilla ya os han aclarado las dudas que se presentaron en la referida reunión.

4.- JUGADORES SANCIONADOS POR RUGBY EUROPE

En la reunión pasada se os informó sobre la situación de las sanciones a los cinco de nuestros jugadores que participaron en el encuentro Bélgica – España del 18 de marzo pasado, como consecuencia de su actuación hacia el árbitro al finalizar el encuentro.

La Comisión de Disciplina de Extensión de la Federación Francesa se reunió a finales de septiembre y en ella estuvo como representante de la FER, José Maria Epalza, que defendió la actuación de la FER. Expuso claramente la mala gestión que de este asunto ha tenido Rugby Europe con demoras en decisiones y con argumentos poco jurídicos empleados para sancionar a



los jugadores. La Comisión se dio claramente cuenta de la escasa rigurosidad habida en el proceso seguido por los órganos disciplinarios de Rugby Europe, pero poco margen de actuación le quedaba con estos jugadores pues tres de ellos ya habían cumplido la sanción y los otros dos eran a los que se les acusaba con faltas mas graves. No obstante, Lucas Guillaume ha quedado blanqueado en su historial disciplinario pues esta Comisión considera que no debería haber sido sancionado por lo que su sanción no tiene efectos en el ámbito disciplinario de la Federación Francesa.

- *El Sr. Gonzalo Martín pregunta si la Federación va a costear los abogados de sus reclamaciones a sus clubes por los despidos improcedentes y se le contesta por parte del Presidente que no, que les hemos asistido en su defensa de las sanciones deportivas pero no las laborales aunque les estamos ayudando por su período de inactividad a los dos jugadores que fueron despedidos por sus clubes y no tienen club. El Sr. Presidente aclara que la ayuda se presta desde junio de 2018 y es en base a la remuneración diaria establecida en la Normativa de Jugadores de la FER. El Sr. Martín pregunta que hasta cuando se abonará la ayuda y el Sr. Sempere informa que el jugador Lucas Guillaume está tramitando su transfer internacional para fichar por un equipo español y que, en ese momento, habrá quedado liquidada la relación y que, en relación al otro jugador, Sebastien Rouet, el compromiso de ayuda finalizaría el 31/12/2018 si no hubiera fichado antes por un club.*

5.- PRESENCIA EN TELEVISIÓN

Ya llevamos retransmitidas por Teledeporte cuatro jornadas de liga y la supercopa. La producción ha mejorado bastante con más medios y recursos. Las audiencias son algo superiores a las de la temporada pasada y es de esperar que según avance la temporada se incrementen. Confío en que los clubes sepan valorar la decisión de la FER de destinar recursos económicos en este capítulo pues lo más beneficiados, al menos directamente, son ellos mismos. Aún no se han concretado las gestiones que se están realizando para conseguir que la Liga Iberdrola tenga presencia en Telemadrid y en algunas cadenas de la FORTA. Confiamos que den resultado positivo.

6.- ACUEDO CON GENERALI PARA POTENCIAR EL PROGRAMA GET INTO RUGBY

Hemos llegado a un acuerdo con Generali para poner en marcha un plan de promoción a través del programa Get Into Rugby que va a contar con una importante aportación económica.

- *El Sr García Luna amplía la explicación acerca de los kits que se van a regalar por parte de la FER gracias al patrocinio de Generali que los pagará.*
- *El Sr. Gallach pregunta si se les va a cobrar o regalar y se le precisa por parte del Sr. García Luna que gracias a la aportación de Generali se les va a regalar.*

7.- VENTANA DE NOVIEMBRE

Ya está en marcha la promoción de los encuentros Test Match de la selección masculina, España - Namibia y España – Samoa, se disputarán en Madrid en el estadio de la Ciudad Universitaria los días 17 y 24 de noviembre, respectivamente. La expectación es buena para el España – Samoa y algo inferior para el España – Namibia. Es de esperar que según se aproximen las fechas el interés de los aficionados crezca.



También se disputará en San Sebastián, el día 10 de noviembre el Test match USA – Samoa. El Club Bera Bera R.T. ha cogido la responsabilidad de la organización logística de este encuentro. Como ya sabéis, la selección española femenina disputará en Villajoyosa dos test matches, dentro de la ventana de noviembre que organizará World Rugby. El día 11 de noviembre contra Hong Kong y el día 17 de noviembre contra Sudáfrica. El C.R. La Vila será el organizador logístico de estos dos encuentros.

4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS FER

- **NHC (Responsable de Instalaciones FER)**

El Sr. G. de Polavieja hace una breve presentación de la evolución histórica desde el inicio de este proceso por la actual directiva.

- *El Sr. Gallach indica que la FER en su día inició una normativa que era acorde con la de World Rugby de entonces y no que no era adecuada, sino que luego la misma evolucionó y la FER no supo adaptarse lo suficientemente y la normativa quedó desfasada.*

Se debate entre todos los asistentes a la reunión el asunto de la categoría 3b

- *El Sr. Pérez Iglesias explica el motivo de incluir el 3b.*
- *El Sr. Presidente explica que mientras no afecte a la seguridad no le parece mal la nueva categoría y el Sr. Polavieja lo admite.*
- *El Sr. Pérez Iglesias explica como son las homologaciones para un solo evento como un Test match internacional. EL Sr. Polavieja explica que a pesar de la categoría se pueden hacer homologaciones para partidos o eventos puntuales para subir de categoría si es necesario solo para dicho evento.*
- *El Sr. Pardal plantea que hay que ir a evaluar los campos antes de la disputa de un Campeonato de España de clubes.*
- *El Sr. Presidente se manifiesta en contra de dejar cosas abiertas pero se lleva a votación*

Finalmente dicho punto de la Normativa Se aprueba con 3 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos en contra.

La cuestión acerca de las marcaciones múltiples también genera ciertas discrepancias y es aprobada la redacción definitiva por 5 votos a favor y 1 abstención.



NORMATIVA DE LA FER PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CAMPOS DE RUGBY (NHC) PARA COMPETICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Texto de Octubre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Federación Española de Rugby (FER) debe velar para que las características de los terrenos de juego en los que se disputa competición nacional o internacional de selecciones nacionales, sean adecuadas para la práctica del Rugby conforme reglamentación, con especial atención hacia aquellos aspectos con incidencia en la seguridad del jugador.

Esta obligación queda ampliada específicamente por World Rugby a la homologación de campos con superficies de **hierba artificial**, que debe tramitarse con World Rugby a través de los diferentes laboratorios acreditados a su vez por World Rugby para su inclusión en el sistema HERMES.

En relación con los campos de **hierba natural** esta norma incluye un criterio de homologación propuesto por el Consejo Superior de Deportes, sobre mínimos de calidad de la superficie de hierba natural, por ser incongruente la coexistencia hasta la fecha de unos criterios de calidad y seguridad estrictos para la superficie artificial con la falta de regulación sobre las superficies naturales hasta la fecha.

Esta normativa incluye la posibilidad de homologar la **iluminación artificial** de los campos de modo voluntario, para poder acoger competición tras el ocaso.

La única forma de verificar el cumplimiento de todas estas características es mediante un **proceso regulado de homologación de los terrenos de juego**, por mucho que éste se simplifique lo más posible, como es la intención de esta federación.

Adicionalmente, estas características de homologación serán difundidas por la FER entre las federaciones territoriales, clubes, universidades o cualquier otro ente promotor de la práctica del Rugby como referencia normativa, incluso para competiciones no nacionales.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de julio de 2015 el vocal de instalaciones de la FER presentó en la reunión de la Junta Directiva un primer informe sobre la normativa entonces vigente para la homologación de campos, en el que ponía de manifiesto la incongruencia de la misma, su falta de correlación con la normativa de World Rugby y, por tanto, la necesidad de su revisión.

En el mismo informe se llamaba la atención sobre la inconsistencia de los criterios de homologación de campos empleados durante los pasados años, incluso con las propias normas de la FER; adjuntando **una relación de las homologaciones otorgadas de las que hay registro, todas ellas caducadas a día** de hoy según criterio de revisión bianual de World Rugby.

Por último, en ese mismo informe se avanzaba una escasa respuesta por parte de los clubes en el trabajo de encuestación realizado en 2015 para la elaboración de un inventario de campos de competición nacional.



Dicho inventario se ha concluido ya, apoyado en ortofotografía, ha sido enviado a los clubes interesados¹ y atendidas las disconformidades recibidas. A raíz de sus resultados se ha elaborado la nueva normativa, en particular la nueva categoría III para facilitar la adaptación dimensional de campos existentes.

El 18 de marzo de 2016 la nueva Normativa de Homologación de Campos (NHC) se aprueba inicialmente por la Junta Directiva y el 22 de Octubre de 2016 es ratificada por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER.

El 7 de julio de 2018 se celebra la Asamblea anual ordinaria de la FER donde se decide formar una Comisión para el estudio del grado de cumplimiento de la NHC. Como resultado de los trabajos de dicha Comisión, se proponen una serie de aclaraciones y modificaciones en la normativa que se recogen en la presente versión para su aprobación por la Comisión Delegada en septiembre de 2018.

Asimismo, dicha comisión establece una serie de instrucciones adicionales sobre plazos, tasas y sanciones en la aplicación de la NHC que se recogen en el Anexo IV.

La Comisión delegada reunida los días 22 de septiembre y 20 de octubre de 2018 establece la redacción definitiva vigente de esta Normativa que se aprueba como sigue.

CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

Principios

Desde un principio esta federación acordó que la revisión normativa tuviese estos principios:

1. Fuese **coherente con la normativa de rango superior** (World Rugby), considerando también las normas NIDE del Consejo Superior de Deportes.
2. Primasen en ella los **criterios de seguridad** del jugador.
3. Fuese exigible desde su entrada en vigor para la homologación de campos nuevos, dando un margen de **adaptación** a los existentes.

Artículo 1. Alcance

1. Esta NHC establece las características mínimas de los terrenos de juego en los que se dispute **competición nacional o internacional de selecciones nacionales**.
2. Todos los encuentros de las siguientes competiciones deberán disputarse en campos homologados según esta NHC en **categoría 3 o superior** en la temporada 2018/2019 (incluida) y en categoría **2 o superior** a partir de la temporada siguiente:
 - División de Honor A (masculina y femenina)
 - División de Honor B (masculina y femenina)
3. Todos los encuentros de las siguientes competiciones deberán disputarse en campos homologados en **categoría 3 o superior** (excepto las finales de las dos primeras competiciones que deberán disputarse en campos de cat. 2 o superior) a partir de la temporada 2018/2019 (incluida):

¹ Circular FER de 16 de mayo de 2016



- Copa del Rey
- Supercopa
- Copa de la Reina
- Campeonato de España de selecciones territoriales
- Promoción a cualquier competición nacional

Artículo 2. Categorías de homologación y dimensiones

A la vista de los resultados del inventario realizado y de los numerosos incumplimientos dimensionales existentes, esta nueva normativa no plantea unos mínimos cerrados para la homologación de campos, sino unos mínimos para la homologación de campos **en diferentes categorías (1, 1b, 2 y 3)**, mínimos que engloban calidad (dimensional y de acabado) y seguridad.

Estas categorías de homologación habilitarán a cada campo para alojar de diferentes tipos de competición, de modo coherente con la normativa WR y, tanto éstas como los detalles del inventario y de la homologación, serán **públicos** para que todos los clubes conozcan las condiciones dimensionales que van a encontrar en los diferentes campos.

Las primeras tres categorías (1, 1b y 2) recogen por orden de exigencia los criterios y recomendaciones de WR, CSD y la propia FER para la disputa de encuentros de mayor a menor relevancia.

La categoría (Cat.3), más permisiva, **se propuso originalmente para su aplicación a instalaciones existentes²** que acojan competición de División de Honor B, que estén inventariadas como de imposible adaptación a la normativa actual, siempre **manteniendo los actuales criterios mínimos para la seguridad del jugador**, consistentes en una superficie libre de obstáculos denominada área perimetral, de la misma superficie que la de juego, donde no podrán ubicarse banquillos ni ningún otro obstáculo.

Para ello en esta categoría se relajan las exigencias dimensionales del campo de juego con una excepción adicional para terrenos de juego inscritos en pistas de atletismo y otra relativa a la protección de obstáculos en el perímetro de seguridad (ver tabla1).

En la revisión de la NHC de septiembre de 2018 se incorporan otras dos categorías de homologación para campos que acojan competición exclusivamente en rugby base, manteniendo, incluso incrementando, las prestaciones de seguridad de las anteriores pero sin las exigencias dimensionales de éstas. La primera de estas categorías (RB1) reproduce la dimensión mínima absoluta recogida por WR para competición y en la segunda (RB2) no se establecen dimensiones mínimas, remitiendo a la normativa de cada competición.

Del mismo modo, en octubre de 2018 y a propuesta de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER, se establece la categoría 3b pensada para campos existentes de otros deportes que pudieran ser adaptados y homologados voluntariamente para acoger otras competiciones sénior no organizadas por la FER, pero todas ellas con los mismos requisitos de seguridad y prestaciones de la superficie de juego.

² A la fecha de aprobación de la NHC, 18 de marzo de 2016

**TABLA 1. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES**

<i>Categoría de homolog.</i>	<i>Dim. Min campo de juego, largo x ancho (m)</i>	<i>Zona Marca, profundidad min. (m)</i>	<i>Perímetro Seg. Min fondo/ lat (m)</i>	<i>Total terreno largo x ancho (m) Min.</i>	<i>Encuentros (Cat. Máx.)</i>	<i>Comentario</i>
Cat. 1	100x70 ³	10	5/5	130x80	Selecciones nacionales A, B y VII	Dimensiones máximas y recomendadas WR
Cat. 1b	94x68	6	3,5/3,5	113x75	Selecciones nacionales A, B y VII	Dimensiones mínimas WR para compet. Internacional con seguridad NIDE (CSD)
Cat. 2	94*x65	6	2/3,5	110x72	Div. Honor A	Dimensiones mínimas FER hasta marzo de 2016 (*corregidas)
Cat. 3	90x63	5	2/3,5	104x70	Div. Honor B y Selec. Territ. Senior y excepcionalmente Div. Honor A en 2018/2019	Nuevas dimensiones mínimas FER para categorías senior
Cat. 3b	88x61	5	2/3,5	102x68	Otras competiciones sénior no organizadas por la FER y excepcionalmente Selec. Territ. Senior hasta 2019/2020 incluida	A propuesta de la Comisión Delegada del 220918 (Campos ya existentes)
Cat. RB1	80x55	5	2/3,5	94x62	Sub18	Rugby a XV
Cat. RB2	–	–	3,5/3,5	–	Sub12	

Profesionales habilitados para emisión de informes dimensionales (visados por colegio profesional): arquitectos superiores o técnicos, ingenieros superiores o técnicos, topógrafos, y laboratorios acreditados.

Para campos **existentes se permite el cómputo como superficie del área perimetral:**

1. La superficie de tartán propia de las curvas de pistas de atletismo (esquinas del campo), siempre que no haya obstáculo o discontinuidad superficial entre ella y la superficie de hierba.
2. La que incluya objetos a partir de 2m de las líneas de balón muerto y lateral, siempre que estén debidamente protegidos contra impacto de jugadores (misma protección que los palos en su base).

Artículo 3. Palos

En relación con la altura de los palos, las exigencias y recomendaciones de WR/CSD (NIDE-RUG) sobre altura mínima de palos se adaptan de este modo a las categorías de homologación:

³ Las dimensiones mínimas de los terrenos de categoría 1 son también las máximas según Ley 1 del Reglamento de Word Rugby. La profundidad máxima de la zona de marca es de 22m.



TABLA 2. ALTURA MÍNIMA RECOMENDADA DE LOS PALOS SEGÚN CATEGORÍA

<i>Categoría de homologación</i>	<i>Altura mínima de los palos medida desde la base (m)</i>
Cat. 1	10m
Cat. 1b	8m
Cat. 2	6,40m
Cat. 3 y 3b	6,40m
Cat. RB1	6,40m

Artículo 4. Hierba artificial

La superficie del área del perímetro de juego de todos los campos de hierba artificial, independientemente del tipo de competición que acojan, debe cumplir con los criterios de la Ley 1 y Regulación 22 de World Rugby (y documentos técnicos adicionales). Para ello los campos deberán contar con informe favorable de laboratorio acreditado por World Rugby en relación con el producto empleado y su instalación. Estos informes deben ser renovados bianualmente. Para más información la FER remitirá siempre a World Rugby y colaborará a la actualización de su base de datos HERMES.

De modo excepcional, se otorga una prórroga de un año (hasta el 01/09/2019) para la obtención de la homologación FER a campos de hierba artificial que, cumpliendo el resto de requisitos, hayan obtenido un HIC igual o superior al 90% del indicador HIC que fuera requerido según su fecha de construcción.

Dentro de los productos homologados por World Rugby la FER recomienda los de coeficientes de abrasión y fricción más bajos.

Artículo 5. Hierba natural

Para este último aspecto esta normativa FER se remite a las normas NIDE-RUG del CSD basadas en la norma UNE 41959-1:2011.

Para primeras homologaciones de campos nuevos, se solicitarán todos los ensayos recogidos en la norma NIDE-RUG del CSD (no incluyen bote y rodadura del balón). Ver tabla 3 (tabla 8 original de la norma UNE 41959-1:2011) y Anexo III de esta normativa sobre métodos de ensayo.

Para sucesivas homologaciones bianuales o primeras homologaciones de campos existentes bastará con revisar los criterios de altura de hierba, espesor del fieltro, cubierta vegetal viva, malas hierbas y plagas /enfermedades y uniformidad/planeidad con un único método.

Los resultados mínimos para categoría de homologación se detallan en la tabla 4 (tabla original de las normas NIDE-RUG).

Para campos en los que se dispute competición de fútbol de la Liga de 1ª o 2ª División, no será necesario el informe de calidad del césped dados los superiores requerimientos de calidad de la LFP.



TABLA 3. HOMOLOGACIÓN DE TERRENOS DE JUEGO DE HIERBA NATURAL - REQUISITOS

Categoría de la homologación *Requisitos según UNE 41959-1:2011 / NIDE-RUG*

Cat 1	Grado normal /alto
Cat 1b	Grado normal /alto
Cat 2	Grado básico
Cat 3 y 3b	Grado básico
Cat RB1 y RB2	Grado básico

Profesionales habilitados para emisión de informe según norma UNE 41959-IN y otras contenidas: Ingenieros agrónomos o de montes, superiores o técnicos, Idos. en Biología y laboratorios acreditados.

TABLA 4. MÍNIMOS PARA HOMOLOGACIÓN DE TERRENOS DE JUEGO DE HIERBA NATURAL

<u>PROPIEDAD</u>	REQUISITOS	
	CATEGORÍAS 1 Y 1b (GRADO NORMAL)	GATEGORÍAS 2, 3, 3b y RB1 y RB2 (GRADO BÁSICO)
Altura de hierba (mm)	25-50	20-75
Espesor de fieltro (mm)	< 10 (15)*	< 10 (15)*
Cubierta vegetal viva (%)	> 95	> 85
Malas hierbas (%)	≤ 5	≤ 10
Plagas y enfermedades (%)	< 1	< 2
Uniformidad/ planeidad (mm) con marcador de perfil	< 8	< 10
Infiltración/Drenaje (mm/h)	> 20	> 5
Bote del balón (%) **	20-50	15-55
Dureza (g)	50-100	30-150
Tracción (Nm)	35 - 60	25 - 60
Pendientes transversales máximas (%)	≤ 1	≤ 1

()* Valor con tepes

** Con balón de fútbol

Para la realización de los ensayos se deberán respetar los valores máximos de pluviometría de la norma UNE 41959-1:2011 (ver Tabla 6 de la norma original, se reproduce a continuación).



Tabla 6 – Valores máximos de pluviometría permitida antes del ensayo, para que los resultados sean válidos. Datos de la estación meteorológica más cercana

Máxima pluviometría permitida antes del ensayo (mm o l/m ²)				
Rangos	1 h antes del ensayo	6 h antes del ensayo	12 h antes del ensayo	24 h antes del ensayo
Básico	2	4	6	10
Normal	5	8	12	20
Alto	10	15	20	30

Artículo 6. Otras superficies

Si bien la Ley 1 de World Rugby permite el juego en otras superficies (arena o nieve) la presente normativa de homologación sólo contempla las superficies anteriormente descritas.

Artículo 7. Iluminación

Se establece la posibilidad de homologar **voluntariamente** los terrenos de juego para la competición en horario posterior al ocaso, incorporando los criterios de calidad de las normas NIDE-RUG del CSD, diferenciando dos categorías: competición de selecciones nacionales y resto.

Los ensayos de comprobación de los mínimos establecidos se realizarán conforme la norma UNE-EN 12193

TABLA 4. SUBCATEGORÍAS DE ILUMINACIÓN (VOLUNTARIAS)

	<i>Iluminancia horiz. Mín.</i>	<i>Uniformida d mín.</i>	Rendimiento de color mín. (Ra)	Índice de deslumbramien to máx. (GR)	
	<i>E med (lux)</i>	<i>Emin/E med</i>			<i>Encuentros (Cat. Máx.)</i>
Subcat. L1	500	0,7	60	50	Selecciones nacionales A, B y VII
Subcat. L2	200	0,6			Resto

Profesionales habilitados para emisión de informes según norma UNE 41959-IN y otras contenidas: Ingenieros industriales, superiores o técnicos.

Artículo 8. Otros requisitos para la homologación

La ubicación, forma y dimensiones de los palos, protecciones y banderines, así como las características de la marcación de campo serán conformes con las especificaciones de las normas NIDE-RUG del CSD, a su vez coherentes con la Ley 1 de World Rugby, aunque más detalladas.

Para proyectos de campos nuevos se recomienda seguir las normas reglamentarias NIDE-RUG en relación con la orientación, aunque no es una característica de homologación para la FER.



El reglamento de la competición específica establecerá el resto de condiciones y características que deberá cumplir la instalación: vestuarios, sala *anti-dopping*, prensa, etc, aunque no son características de homologación genéricas para la FER.

Se permite múltiples marcaciones permanentes del campo (fútbol / rugby) en campos de hierba artificial, siempre y cuando sean de diferentes colores (excepto en Cat. 1 y 1b en los que se permitirá una única marcación y Cat. 2 en los que se permitirá doble marcación).

Se recomienda la instalación de sistemas de riego perimetral, especialmente para campos de hierba artificial.

Artículo 9. Acceso de ambulancia

Para la obtención de cualquier clase de homologación el terreno de juego debe permitir el acceso de ambulancia a pie de campo.

Artículo 10. Procedimientos de homologación

En relación con los nuevos procedimientos de homologación se simplifican y de algún modo liberalizan, eximiendo a los titulares de las homologaciones de la obligación de encargar a la FER las correspondientes inspecciones; pudiendo éstas ser **realizadas e informadas por técnicos competentes en cada una de las materias y reflejadas en informes visados por colegios profesionales respectivos**, asumiendo los técnicos la responsabilidad civil y profesional que esto conlleva.

El procedimiento se resumirá en una solicitud mediante impreso, el pago de una tasa (igual para todo el territorio nacional) y el envío de los informes técnicos preceptivos. – **Ver Anexo I**

Caso de discrepancia manifiesta con los datos del actual inventario FER, esta federación podrá condicionar la homologación al resultado de una inspección propia.

Artículo 11. Validez de las homologaciones

La validez de las homologaciones FER de acuerdo con el criterio de World Rugby será de **2 años** pudiendo ser renovadas por periodos equivalentes.

Se otorgarán homologaciones puntuales para la disputa de partidos o torneos de 1-2 días en las que se aceptarán configuraciones temporales sobre la base de un **informe sobre la seguridad del campo** redactado y firmado por un técnico responsable y aportado por el promotor del partido o torneo.

Artículo 12. Proceso de homologación y tasas

Ver Anexo I.

Aprobada por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER el 22 de octubre de 2016

Revisada y ampliada por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER el 22 de septiembre de 2018



Revisada y ampliada por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER el 20 de octubre de 2018

ANEXO I - PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE CAMPOS POR LA FER.

La homologación de los campos por parte de la FER es necesaria para la programación en ellos de cualquier partido de competición nacional, incluidas eliminatorias de ascenso o descenso, así como la disputa de partidos de selecciones nacionales.

La homologación **se otorgará sobre la instalación** pero el solicitante e interlocutor de la FER durante el proceso será el o los clubes usuarios del campo **o las federaciones territoriales para campos cuya homologación se promueva para competición de selecciones territoriales.**

En el caso de campos de hierba artificial, esta homologación es **paralela al proceso de certificación según la Regla 22 de World Rugby y documentos técnicos adicionales**, necesaria para obtener la homologación FER.

La homologación podrá incluir una cláusula para la disputa de partidos con **luz artificial**, si se aportan los informes adicionales relacionados.

Los campos nuevos o reformados deberán homologarse antes de acoger ninguna competición nacional (procedimiento A) y renovar su homologación bianualmente.

Los campos existentes calificados como no conformes en el inventario de la FER de 2015 deberán reformarse y homologarse antes del 1 de septiembre de 2018 (procedimiento A) y renovar su homologación bianualmente.

Los campos existentes calificados como conformes en el inventario de la FER se consideran homologados pero deberán renovar su homologación (procedimiento B antes del 1 de septiembre de 2018 (procedimiento B) y luego bianualmente.

El inicio de los procesos de homologación de campos existentes **deberá solicitarse antes del 30 de abril de 2017.**

Todos los partidos de las competiciones organizadas por la FER correspondientes a partidos entre Selecciones Territoriales deberán jugarse en campos debidamente homologados en la categoría que corresponda, en cada caso, conforme a la presente normativa a partir del 1 de septiembre de 2019.

El inicio de los procesos de homologación de campos de equipos ascendidos a algunas de las competiciones reguladas por esta NHC **deberá solicitarse antes del 01 de septiembre del año en que dicha competición de comienzo**, siendo el plazo para completarla de **dos años** en la temporada 2018/2019 y de **un año** con posterioridad.

Todas las homologaciones serán válidas por un plazo de **dos años** salvo circunstancia sobrevenida (deterioro por fenómenos atmosféricos inusuales, por ejemplo, una inundación o un incendio o un uso indebido, por ejemplo, el acceso de vehículos, el montaje de infraestructuras o similares) que haga evidente la pérdida de sus condiciones.



A. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN PARA CAMPOS NUEVOS O REFORMADOS (ESTE PROCEDIMIENTO INCLUYE A LOS CAMPOS CALIFICADOS COMO NO CONFORMES EN EL INVENTARIO FER DE 2015 CUYOS TITULARES NO HAN PRESENTADO ALEGACIÓN O CUYA ALEGACIÓN HA SIDO DESESTIMADA)

1. Instancia solicitud del presidente del Club que solicite la homologación dirigida al Sr. Presidente de la FER para el inicio del proceso
2. Pago de la tasa por homologación (igual para todo el territorio nacional) antes del 30 de abril de 2017, caso de primera homologación de campos existentes no conformes. La tasa cubrirá los gastos del proceso durante un periodo de 18 meses⁴
3. Envío desde la FER al club solicitante la documentación normativa en vigor para la homologación para la preparación del proyecto de nueva planta o reforma.
4. El club solicitante enviará a la FER los **planos de proyecto** y la **ficha de características**.
5. Si ambos documentos son conformes con la normativa, la FER enviará al solicitante un **primer documento de conformidad** con las especificaciones de proyecto y ficha de características. De lo contrario emitirá un informe de disconformidad y el proceso se interrumpirá hasta que la documentación aportada sea conforme.

Tras la ejecución de las obras:

6. El club solicitante enviará a la FER **informe de medición de las dimensiones finales⁵ del campo** (*as built*) firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional. (Si el solicitante lo desea y tras el pago de los gastos, correspondientes por desplazamiento y emisión de informe profesional, la FER enviará un técnico propio).
7. **Campos de hierba artificial:** El club enviara a la FER copia del informe favorable del cumplimiento de la Regla 22 emitido por laboratorio acreditado por World Rugby⁶.
8. **Campos de hierba natural:** El club solicitante enviará a la FER de informe de laboratorio acreditado certificando la conformidad de los ensayos requeridos por la UNE 41959-1:2011 según norma NIDE-RUG del Consejo Superior de Deportes.
9. **(Opcional)** El club solicitante enviará a la FER informe de laboratorio acreditado o técnico competente (en este último caso, visado por colegio profesional) certificando la conformidad de los ensayos realizados sobre la instalación de iluminación según UNE-EN 12193 sobre iluminancia horizontal, uniformidad, rendimiento de color e índice de deslumbramiento.
10. A la vista de resultados conformes de ambos informes la FER emitirá un Certificado de Homologación de validez bianual, periodo tras el cual deberá solicitarse una renovación de la misma.

⁴ Si en ese periodo el campo no ha adaptado sus condiciones a la normativa FER, se cerrará el proceso sin obtener la homologación.

⁵ Dimensiones del área de juego, zonas de marca y anchura del área perimetral en fondo y laterales, en los puntos donde ésta sea menor.

⁶ Si el informe de laboratorio incluye la justificación del punto 6 se considerará suficiente para la homologación en relación con estas características, no siendo necesario aportar informe dimensional adicional.



En caso de campos nuevos o reformas/adaptaciones, se recomienda al promotor incluir en el pliego de condiciones técnicas y condicionar el pago de la última certificación a la obtención de los informes de conformidad relacionados.

B. PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE UNA HOMOLOGACIÓN O PARA CAMPOS EXISTENTES CALIFICADOS COMO CONFORMES SEGÚN INVENTARIO FER DE 2015.

Para la renovación de la homologación otorgada a un campo el proceso seguirá los pasos 1, 2 y 6 (comunes), 7 (campos de hierba artificial), 8 (campos de hierba natural) y 9, (opcional).

- Los ensayos del punto 8 se limitarán a la altura de hierba, espesor del fieltro, cubierta vegetal viva, malas hierbas y plagas /enfermedades y uniformidad/planeidad con un único método.
- Los ensayos opcionales del punto 9 se reducirán a iluminancia horizontal y uniformidad.
- Los procesos de homologación deberán iniciarse (pasos 1 y 2) antes del 30 de abril de 2017, (caso de primera homologación de campos existentes conformes).

TASAS

A. Tasa por homologación de campos nuevos o reformados (incl. revisión de proyecto).....**400,00€**

B1. Tasa por primera homologación (campos existentes conformes).....**250,00€**

B2. Tasa por renovación de homologación (cada 2 años).....**125,00€**

C. Tasa por homologación de campos con luz artificial (opcional).....**50,00€**

Honorarios por emisión de informe técnico de dimensiones (punto 6 del procedimiento, opcional).....**450,00€⁷**

NOTA: las tasas se actualizarán anualmente conforme IPC

Aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER el 22 de octubre de 2016

Revisada y ampliada por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER el 22 de septiembre de 2018

Revisada y ampliada por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER el 20 de octubre de 2018

⁷ No incluye gastos de desplazamiento que se facturarán a 0,55 € / km desde Madrid.



ANEXO II - CAMPOS CALIFICADOS COMO CONFORMES EN EL INVENTARIO FER O CUYAS ALEGACIONES TÉCNICAS POSTERIORES HAN SIDO ESTIMADAS.**

1. Campo Central 'A' de la Ciudad Universitaria, Madrid
2. Ardanzas Park , Plentzia
3. Baldiri Aleu, Sant Boi
4. Campo del Turia, Valencia*
5. El Naranco, Oviedo
6. El Pantano, Villajoyosa
7. Landare Toki, Hernani
8. Orcasitas 'A', Madrid
9. Quatre Carreres, Valencia*
10. Urbietta, Gernika-Lumo
11. Valle de las Cañas, Pozuelo de Alarcón*
12. Altamira, Ordizia*

NOTA: Los campos marcados con un asterisco* deberán aportar bianualmente **nuevo** informe de laboratorio acreditado por World Rugby sobre el cumplimiento de la Regulación 22 sobre hierba artificial y especificaciones técnicas (punto 7 del procedimiento de homologación).

** La calificación de conforme en el inventario de 2015 no supone una homologación, sino la previsión razonable de un proceso de homologación más sencillo.



ANEXO III- MÉTODOS DE ENSAYO DE LA NORMA UNE 41959-1:2011

NOTA: la norma no especifica métodos de ensayo para la determinación del % de malas hierbas, plagas y enfermedades, por lo que quedarán a criterio del profesional que emita el informe técnico correspondiente.

6 MÉTODOS DE ENSAYO

6.1 Ensayo de altura de césped con disco

Debe realizarse según la Norma UNE-EN 12233 *Superficies para áreas deportivas. Determinación de la altura de hierba del césped natural*.

NOTA En la Norma UNE-EN 12233, se especifica “no utilizar en céspedes de altura menor de 10 mm o mayor de 150 mm aproximadamente, ya que a esta altura las hojas tienden a ser menos abundantes y estructuralmente más débiles, de modo que el disco no apoya totalmente”.

6.2 Ensayo de altura de césped con espejo

6.2.1 Objeto y campo de aplicación

Este ensayo se especifica para la determinación de la altura del césped en *greenes* de golf.

6.2.2 Fundamento

La altura del césped se determina mediante la observación de un espejo orientado que recoge el reflejo de la hierba sobre una escala graduada en milímetros.

6.2.3 Equipo

Este aparato está constituido por un marco metálico (véase la figura 22) que en uno de sus lados tiene una escala en milímetros y en el opuesto un espejo con una inclinación de 45°, de tal forma que el observador colocado en su vertical lee sobre la escala la altura del césped.

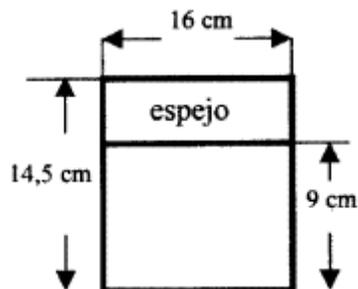


Figura 21 – Esquema del espejo

6.2.4 Procedimiento operatorio

Colocar el aparato sobre el césped con suavidad, apoyándolo sobre ambos lados. De rodillas mirar en el espejo, de manera que la línea óptica del observador pase a través de la superficie de corte sobre la escala graduada, según muestra la figura 22.

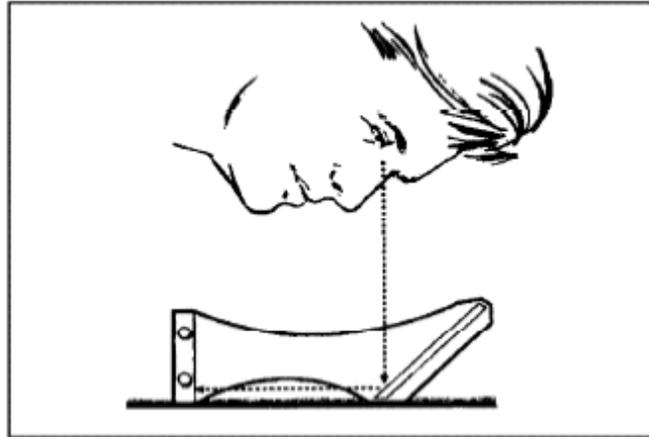


Figura 22 – Posición correcta de observación

La visión cerrada nos da la altura de corte efectiva

Para campos de golf el criterio es el siguiente: en los *greens* y salidas (*tees*), se realizan 10 lecturas por *green* o salida.

6.2.5 Expresión de los resultados

Se calcula el promedio de todas las lecturas de cada área para representar la altura media por área.

6.2.6 Informe del ensayo

El informe del ensayo debe incluir las siguientes puntualizaciones:

- a) referencia a esta norma;
- b) identificación completa de la superficie estudiada, incluyendo su localización, área e historial previo;
- c) el valor medio de la altura del césped;
- d) resultados individuales del ensayo si se requieren;
- e) detalle de cualquier desviación del procedimiento.

6.3 Ensayo de espesor de fieltro

Debe realizarse según la Norma UNE-EN 12232 *Superficies para áreas deportivas. Determinación del espesor de fieltro del césped natural.*

6.4 Ensayo de cubierta vegetal

Debe realizarse según la Norma UNE-EN 12231 *Superficies para áreas deportivas. Determinación de la cubierta de césped natural.*

6.5 Ensayo de tracción

Debe realizarse según la Norma UNE-EN 15301-1 *Superficies deportivas. Determinación de la resistencia rotacional.*

6.6 Ensayo de infiltración de agua

Debe realizarse según la Norma UNE-EN 12616 *Superficies para áreas deportivas. Determinación de la infiltración de agua.*



6.9 Ensayo de dureza

6.9.1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma UNE especifica un ensayo para la determinación de la dureza en superficies deportivas de hierba natural.

6.9.2 Fundamento

Una masa cilíndrica es liberada desde un altura normalizada sobre la superficie y se registra el pico de deceleración producido en el impacto.

6.9.3 Aparatos

El aparato consiste en una masa cilíndrica de 0,5 kg y un diámetro de 50 mm \pm 1 mm con su extremo plano unida a un acelerómetro piezoeléctrico. La masa es liberada hacia abajo a través de un tubo guía, para asegurar la caída vertical. Los detalles de los componentes individuales son los siguientes:

(a) Masa de ensayo

La masa de ensayo debe ser un cilindro de metal sólido, con el extremo plano, con un acelerómetro protegido en un alojamiento de seguridad, unido a un conector BNC (véase la figura 24). La masa total del ensamblaje descrito será de 0,5 kg \pm 0,005 kg.

(b) Cable coaxial

Para conectar la masa de ensayo al aparato registrador.

(c) Aparato registrador

El medidor debe de ser capaz de leer y visualizar el pico de deceleración del ensayo debido al impacto de la masa con la superficie. Éste debe filtrar la frecuencia a un límite menor de 7 kHz y la deceleración debe mostrarse en unidades de gravedad (g)⁷⁾.

(d) Tubo guía

El tubo guía se utiliza para el control de la altura de descenso y debe permitir la libre caída de la masa de ensayo. Debe tener un diámetro de 54 mm \pm 1 mm, con una altura mínima de 600 mm y una salida de aire de 10 mm \pm 1 mm colocada a 40 \pm 10 mm de la base del tubo. El tubo guía normalmente tiene un realce circular en la base, de aproximadamente 150 mm para permitir sujetar verticalmente el tubo⁸⁾.

6.9.4 Procedimiento operatorio

Asegurar el tubo guía sujetándolo verticalmente y soltar la masa de impacto dentro del tubo. Se deben usar dos alturas diferentes, según la aplicación:

(a) Para campos de fútbol y rugby la altura será de 550 mm \pm 10 mm.

(b) Para golf, la altura será de 300 mm \pm 10 mm.

Tras el impacto de la masa sobre la superficie, el pico de deceleración es registrado en gravedades (g). Después del cada ensayo, el tubo guía es retirado de manera que la masa de ensayo no impacte dos veces en el mismo punto de la superficie.

Para campos de fútbol, y rugby, se realizan 10 lecturas en puntos escogidos al azar en cada una de las zonas de portería, banda y centro.

Para campos de golf el criterio es el siguiente: en los *greens* y *tees* de salida, se realizan 10 lecturas; en las calles, 10 lecturas por cada 1 000 m².

6.9.5 Expresión de los resultados

Calcular la media de los valores de dureza para cada área.

7) Algunos aparatos muestran la deceleración con valores de impacto, donde un valor de impacto es igual a diez gravedades. En tales casos los valores visualizados deben de ser multiplicados por diez para pasarlos a gravedades (g).



6.9.6 Informe del ensayo

El informe del ensayo debe incluir la siguientes puntualizaciones:

- a) referencia a esta norma;
- b) identificación completa de la superficie estudiada, incluyendo su localización, área e historial previo;
- c) el valor medio de dureza;
- d) resultados individuales del ensayo si se requieren;
- e) detalle de cualquier desviación del procedimiento.

6.9.7 Referencia

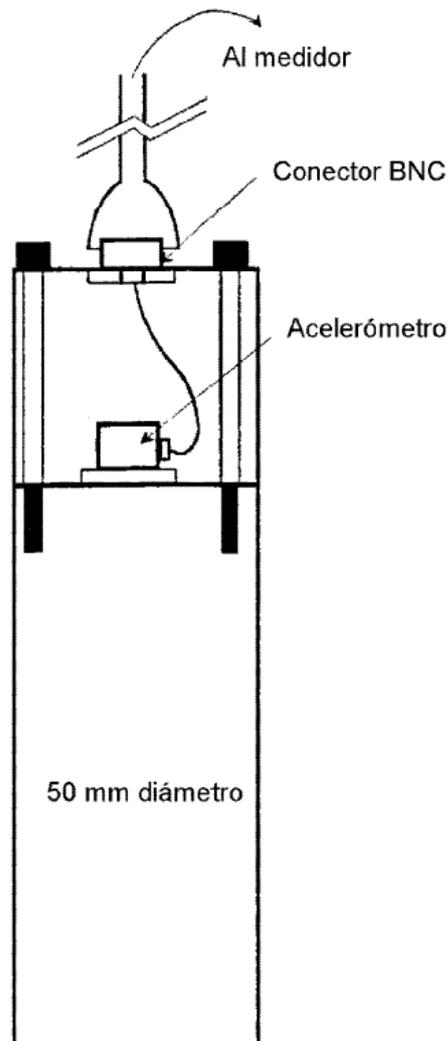


Figura 24 – Aparato para medir la dureza⁹⁾

9) Clegg B. (1976) An Impact testing device for *in situ* base course evaluation. Australian Road Res. Bureau Proc. 8, 1-6.



6.10 Ensayo de uniformidad superficial

6.10.1 Método A: Ensayo con regla

6.10.1.1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma UNE describe un equipo clásico y unos métodos de ensayo que permiten medir las deformaciones localizadas imputables a los defectos de calidad de los lechos de rodadura de carreteras, aeródromos y otras áreas dedicadas a la circulación de nueva construcción. No es aplicable al suministro de información relativa al perfil. Las deformaciones localizadas son por naturaleza aleatorias y, en consecuencia, no está especificado ningún índice de muestreo sistemático.

6.10.1.2 Definiciones

A efectos de este ensayo, se aplican las siguientes definiciones.

- *Deformación*: Variación máxima (en cm) de una superficie con relación al borde de medida de la regla entre dos puntos de contacto, cuando la regla está apoyada longitudinalmente en la superficie.
- *Calzada*: Estructura compuesta por una o más lechos para facilitar el paso de vehículos rodados.
- *Lecho*: Elemento de la estructura de una calzada colocado en una sola operación.
- *Superficie*: Superficie de un lecho particular.
- *Lecho de rodadura*: Lecho superior de la calzada en contacto con la circulación.
- *Pedazos*: Materia separada de la superficie.

6.10.1.3 Fundamento

Se coloca una regla de 3 m sobre el suelo midiendo los espacios (depressiones/abultamientos) que existen debajo de la regla.

6.10.1.4 Aparatos

- (a) Regla que permita medir la distancia a una superficie desde su borde de medida.
- (b) La regla debe tener $3\,000\text{ mm} \pm 1\text{ mm}$ de longitud y ser de construcción rígida, de manera que una vez suspendida de sus extremos su borde de medida no se desvíe de la línea recta más de $\pm 0,5\text{ mm}$ en todos los puntos. La regla debe ser rectilínea en toda su longitud y no debe separarse más de $1,5\text{ mm}$ de la línea recta. El borde de medida debe tener una anchura de $25\text{ mm} \pm 1\text{ mm}$.
- (c) La distancia entre el borde de medida y la superficie debe medirse con una cuña graduada de $(300 \pm 1)\text{ mm}$ de longitud y $25\text{ mm} \pm 1\text{ mm}$ de anchura. Debe estar marcada de modo permanente en su plano inclinado, con una precisión en cada incremento marcado de $\pm 0,1\text{ mm}$ (véase la figura 25).
- (d) La regla y la cuña de medida asociada deben estar marcadas de modo permanente con la misma referencia y deben usarse en conjunto¹⁰⁾.

6.10.1.5 Procedimiento operatorio

Asegurarse de que la superficie está libre de elementos extraños. Colocar la regla longitudinalmente sobre la superficie, al azar (véase la figura 26). Se introduce la cuña, perpendicularmente al borde de medida de la regla, de manera que se consiga un firme contacto con la superficie. Puede hacerse la medida a ambos lados de la regla, entre dos puntos de contacto con la superficie.

10) Pueden usarse otros métodos de medida de la distancia entre la regla y la superficie, a condición de que proporcionen una exactitud suficiente.



Medir la distancia entre el borde de medida y la superficie por inserción de la cuña en el hueco mayor, utilizando la escala del plano inclinado de la cuña, para verificar la mayor separación entre la regla y la superficie.

Para campos de fútbol, rugby y hockey, se realizan 10 lecturas en puntos escogidos al azar en cada una de las zonas de portería, banda y centro.

6.10.1.6 Expresión de los resultados

Las medidas deben tomarse con una precisión de 1 mm. Deben registrarse también las distancias entre los dos puntos de apoyo de la regla con la superficie, entre los cuales se ha medido el hueco/abultamiento.

6.10.1.7 Informe del ensayo

El informe del ensayo debe incluir la siguientes puntualizaciones:

- a) referencia a esta norma;
- b) identificación completa de la superficie estudiada, incluyendo su localización, área e historial previo;
- c) el porcentaje de lecturas que superan los valores máximos contractuales;
- d) resultados individuales del ensayo si se requieren;
- e) detalle de cualquier desviación del procedimiento.

6.10.2 Método B: Ensayo con medidor de perfil

6.10.2.1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma UNE especifica un ensayo para la determinación de las irregularidades en una superficie deportiva de hierba natural. Este método se utiliza, como alternativa al método A, de la regla, cuando se necesita una información más precisa del perfil de un terreno de juego.

6.10.2.2 Fundamento

Las irregularidades de la superficie se determinan mediante una serie de bastones graduados, situados sobre un bastidor de referencia.

6.10.2.3 Aparatos

El aparato consta de una serie de 10 bastones situados a intervalos, soportados por un marco con patas, a través del cual los bastones pueden deslizarse libremente. Los bastones están graduados en milímetros. El origen de la escala se marca en cada bastón cuando el marco y los bastones descansan en una superficie totalmente nivelada. Los valores positivos o negativos se marcan a cada lado del cero, para registrar cuándo el bastón reposa sobre un hueco o sobre un abultamiento del terreno. Este equipo debe estar construido con precisión (véase la figura 27).

6.10.2.4 Procedimiento operatorio

El marco se sitúa sobre la superficie a comprobar, y se dejan descansar los bastones sobre su relieve. Las irregularidades superficiales se reflejarán en las diferentes alturas leídas en las escalas de los bastones.

Para campos de fútbol, rugby y hockey, se realizan 10 lecturas en puntos escogidos al azar en cada una de las zonas de portería, banda y centro.

6.10.2.5 Expresión de los resultados

La uniformidad se expresa como la desviación estándar de los 10 valores medidos en cada punto, en milímetros.



6.10.2.6 Informe del ensayo

El informe del ensayo debe incluir la siguientes puntualizaciones:

- referencia a esta norma;
- identificación completa de la superficie estudiada, incluyendo su localización, área e historial previo;
- el porcentaje de lecturas que superan los valores máximos contractuales;
- resultados individuales del ensayo si se requieren;
- detalle de cualquier desviación del procedimiento.

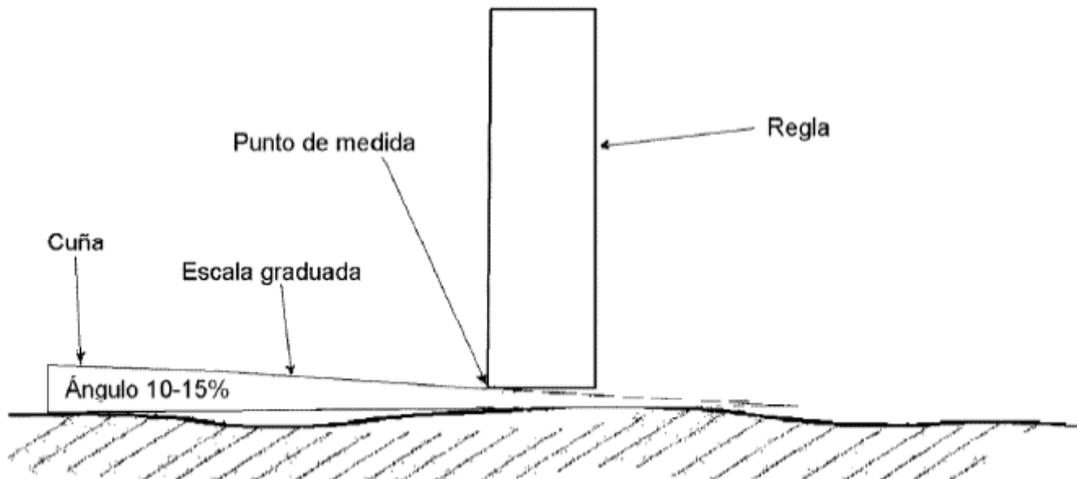


Figura 25 – Conjunto de herramientas para medir la uniformidad de las superficies deportivas

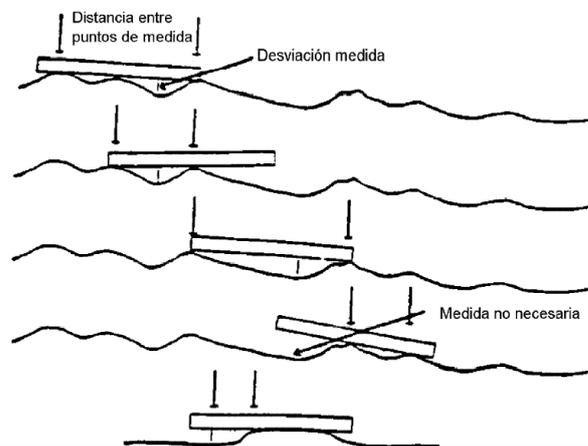


Figura 26 – Ejemplos de puntos de medida de la uniformidad

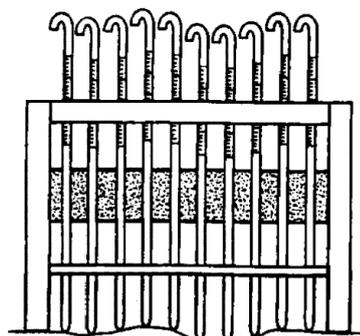


Figura 27 – Medidor de perfil



ANEXO IV. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR LA ASAMBLEA DE LA FER DE 07/07/2018 SOBRE HOMOLOGACIÓN DE CAMPOS DE JUEGO PARA LA TEMPORADA 2018/2019 Y SUCESIVAS

INTRODUCCIÓN

En la Asamblea General Ordinaria de la FER del 07/07/2018 se decidió formar un Comisión para estudiar la situación creada por el bajo ritmo de homologaciones de campos de competición, a escasos dos meses del fin del plazo dado por la Comisión Delegada de la FER e incorporado en la propia Normativa de Homologación de Campos.

ACTUACIONES

La Comisión se reúne el 17/07/2018 tras analizar la documentación enviada por el presidente de la misma (normativa de homologación de campos (NHC)⁸, anexo con proceso de homologación e informe resumen de la situación)

A la misma el presidente de la comisión aporta un informe detallado agrupando el estado de los procedimientos de homologación de todos los equipos implicados en las diferentes competiciones nacionales.

Tras aclarar dudas y ampliar información se acordaron una serie de propuestas posteriormente aprobadas por la Junta Directiva de la FER y traducidas en las siguientes:

RESOLUCIONES

Para todos los clubes cuyos campos de juego declarados no estén homologados en la fecha establecida en el Anexo de la NHC (01/09/2018) a excepción de los denominados Grupo 1 y 4:

1. Cobrar un **recargo** sobre la tasa original establecida. La Comisión propone un recargo lineal de **200,00 € (50% de la tasa ordinaria)**. Este recargo es independiente de la caducidad del proceso iniciado (a los 18 meses según especifica en el Anexo I de la NHC), tras el cual deberá iniciarse un proceso nuevo y pagar una nueva tasa.

Grupo 1. Clubes titulares de los 2 (de un total de 4) equipos recién ascendidos a DHB cuyos campos no están sujetos a un proceso de homologación anterior (Jaén RC y UER Moncada):

1. Instar de modo inmediato a iniciar el proceso de homologación antes del 01/09/2018
2. Dar el plazo habitual de dos años para lograr dicha homologación

Adicionalmente se insta a la JD a comunicar a las federaciones territoriales que a partir de la temporada 2019/2020 incluida, dicho plazo será de un año, para que lo trasladen a todos los clubes en competición territorial.

Grupo 2. Clubes titulares de los 11 equipos que a la fecha no han iniciado el procedimiento de homologación que finaliza en la fecha establecida en el Anexo de la NHC (01/09/2018): Señor Independiente de DHAM; Sanse Scrum y CR Majadahonda, de DHAF; Universidad de Vigo, Uribealdea RKE, Sant Cugat, Fénix CR, XV Babarians Calviá, Ciencias de Sevilla, Cáceres, y CU Ourense RC, de DHBM.

1. Instar de modo inmediato a iniciar el proceso de homologación antes del 01/09/2018. Si dicho proceso no se inicia a tiempo, se propone que la JD inste un procedimiento

⁸ El enlace a la normativa donde se explica el proceso y los plazos:

http://www.ferugby.es/userfiles/file/Legislaci%C3%B3n/20170122_Normativa%20Homologaci%C3%B3n%20Campos_a mpliada.pdf



sancionador conforme la reglamentación disciplinaria de la FER , que pueda finalizar en la expulsión de la competición

2. Dar un plazo adicional de seis meses para lograr dicha homologación

Grupo 3. Clubes titulares de los 9 equipos con procedimiento iniciado pero inactivo por falta de aportación de información de éstos y desatención a las instancias de la FER (Ordizia, FC Barcelona y La Vila, de DHAM; XV Hortaleza de DHAF; Almería, Eibar, Marbella, CR Santander y BUC, de DHBM)

1. Instar de modo inmediato a aportar toda la documentación requerida necesaria para proseguir con el proceso antes del 01/09/2018 (documentación del punto del Anexo I de la NHC), así como la documentación justificativa del retraso. Si dicha documentación no se aporta a tiempo, se propone que la JD inste un procedimiento sancionador conforme la reglamentación disciplinaria de la FER , que pueda finalizar en la expulsión de la competición.
2. Dar un plazo adicional de seis meses para lograr dicha homologación, sujeto a una posible reclasificación en el grupo siguiente, en función de las causas de retraso

Grupo 4. Clubes titulares de los 5 equipos con procedimiento iniciado pero no concluido por problemas técnicos o administrativos severos (Durango RT, AD Industriales-Las Rozas, RC Valencia, Les Abelles y At. Bera-Bera, de DHBM)

1. Instar de modo inmediato a proponer a la FER una solución técnica en el plazo de seis meses, ejecutable en un plazo adicional de otros seis meses para obtener la homologación.

Grupos 5 y 6. Clubes titulares de los 18 equipos con procedimiento iniciado, avanzado y sin causa justificada para su finalización posterior a la fecha establecida en el Anexo de la NHC (01/09/2018)

1. Instar de modo inmediato a avanzar en el proceso para finalizar a tiempo bajo recargo establecido en el punto 1.

SE APRUEBA, por unanimidad la Normativa de Homologación de Campos (salvo aquellos puntos anteriormente señalados en los que la aprobación no es unánime) conforme a la redacción anterior que recoge las cuestiones previamente enviadas por correo electrónico y otras nuevas que se aportan, discuten y acuerdan durante la reunión (señaladas en amarillo).



- **Consulta / petición recibida del Universidad de Vigo**

El Sr. G. de Polavieja explica lo que ha ocurrido tal como también le pide el Sr. Presidente y queda aclarado. Se acompaña el escrito inicial de Universidad de Vigo que había originado la cuestión, principalmente motivada por una confusión al coincidir el nombre del campo de dicho club con el del Campus Ourense

A la atención de la Comisión Delegada de la FER.

Estimados Srs:

El motivo de este escrito, es debido, a recibirse en la Universidad de Vigo, varios escritos de la FER, escrito, con fecha 11/09/2018, y un el 2º escrito con fecha del 19/09/2018, remitidos por el Responsable instalaciones de la FER, D.Guillermo G. de Pola Vieja, remitidos al club Campus de Ourense, e indicar contar con el inicio del proceso de homologación del campo de rugby de las instalaciones deportivas Universidad de Vigo en el Campus de Ourense.

En el 1º escrito, se amenaza al Club con sanciones e incluso con la expulsión de la competición ¿de se puede sancionar a un club deportivamente por temas administrativos?

En el 2º escrito, también se nos recuerda dicho proceso, pero alguien "se iluminó" y viendo que el empieza el 01/09/2017, nos comunican, que tenemos 11 meses mas para iniciar el proceso de homologación del campo.

Creemos que, antes de amenazar con sanciones o con medidas disciplinarias, deberían informarse del proceso, para lo cual, le indico una cronología desde que se inicio este proceso desde la Universidad de Vigo, ya que parece que ustedes no están al tanto de ello:

- 7 de marzo 2017: Recibido correo de la FER enviando al club "Campus de Ourense Rugby"
- 14 de marzo 2017: Reenviado dicho escrito a la Unidad Técnica de la Universidad para su tramitación
- 24 de abril de 2017: Se envía correo a la secretaría de la FER, solicitando el nº de la cuenta de la FER
- 2 de mayo de 2017: Se reenvía correo a la secretaría de la FER, solicitando el nº de cuenta de la FER
- 28 de julio de 2017: Se reenvía correo a la secretaría de la FER, solicitando el nº de cuenta de la FER
- 31 de julio de 2017: La secretaría de la FER contesta con un correo donde se indica el nº de cuenta de la FER bancaria.
- 31 de julio de 2017: Se envía correo a Gestión Económica de la Universidad, con el nº de cuenta de la FER para efectuar el pago.



- 18 de agosto de 2017: Gestión Económica solicita un informe para conformar el pedido.
- 21 de agosto de 2017: Se envía un informe y se confirma el pedido.
- 17 de octubre de 2017: Recibimos correo de la FER solicitando la solicitud del pago.
- 14 de noviembre de 2017: Asuntos Económicos de la Universidad da entrada al pedido en s
- 24 de noviembre de 2017: Enviado el pedido al banco para efectuar su pago (se adjunta con de pago del 28/7/2017).
- 29 de enero de 2018: Recibimos correo de la FER solicitando la conformidad del pago.
- 11 de septiembre de 2018: Recibimos correo de la FER recordando la solicitud del pago (cu: hace 1 año que se pagó).

En este 2º correo, se nos da el IBAN de la FER para el pago de la tasa de 440€, ya realizado por la U de Vigo. Por cierto ¿por qué razón nos piden 440€, cuando en el peor de los casos es de 400€? Cua realmente debería ser la tasa B2, ya que es una renovación de la homologación. ¿Nos devolverán ese dinero?

Hablando de pagos, por si no conseguíamos un Técnico para realizar la homologación, solicitamos presupuesto a la FER para que nos envíasen uno y, curiosamente, hay un coste por kilometraje y otro por combustible ¿desde cuando pasa esto en un organismo oficial?

Por consiguiente, con este escrito y, con lo adjuntos que indico a continuación, creemos que esta n suficientemente demostrado, de que estamos tramitando correctamente la renovación de la homc

- Carta de pago de la homologación.
- Certificación del campo por la FER.
- Declaración de las características de la instalación.
- Declaración de seguridad.
- Certificado hierba artificial.
- Ensayos de la hierba por el Instituto Biomecánico de Valencia.
- Tablas eléctricas de la instalación.
- Plano de la instalación.
- Fotos del campo.
- Póliza de Responsabilidad Civil.

Atentamente,

Alfonso Mandado Vázquez
Director Área de Bienestar, Saúde e Deporte
Universidade de Vigo

- **Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones**

Reglamento General

Una vez debatida la propuesta, la Comisión Delegada APRUEBA, por unanimidad, la modificación que se le presenta del artículo a continuación indicado conforme a la redacción siguiente:

Art. 114.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva es el órgano, con competencia en todo el territorio nacional, que conoce y resuelve sobre todos aquellos incidentes e infracciones que se produzcan con ocasión de los partidos de la Competición



Nacional, así como los demás aspectos que le sean sometidos a su conocimiento por los Estatutos, el presente Reglamento o demás disposiciones, aplicando la normativa y legislación vigente para el deporte del Rugby. Su ámbito de actuación viene regulado por el Artículo 75 de los Estatutos de la FER.

También podrá entrar a conocer sobre todos aquellos incidentes e infracciones que se produzcan con ocasión de torneos o encuentros organizados fuera de las fechas o jornadas del calendario de las competiciones nacionales oficiales, en las que participen equipos que compiten en actividades nacionales, que sean dirigidos por árbitros designados por la Federación Española o por cualquier federación autonómica. O no dándose esta circunstancia, que se cometan infracciones tipificadas en los artículos 211 y 212 del presente Reglamento.

Reglamento de Partidos y Competiciones

Una vez debatida la propuesta, la Comisión Delegada APRUEBA, por unanimidad, la modificación que se le presenta del artículo a continuación indicado conforme a la redacción siguiente:

Art. 29

En el momento de inscribirse un club en cualquier competición nacional deberá denominar el campo de juego en donde celebrará los encuentros que dispute como local, el cual deberá cumplir con la normativa vigente de la FER. Los partidos de competición oficial que corresponda organizar a un Club deberán jugarse en el campo que tengan inscrito como tal, o en su defecto, en otro que fuese autorizado por el órgano competente de la FER.

Una vez debatida la propuesta, la Comisión Delegada APRUEBA, por unanimidad, la modificación que se le presenta del artículo a continuación indicado conforme a la redacción siguiente:

Art. 78.

En caso de sanción por infracción grave o muy grave consistente en la suspensión de licencia o inhabilitación por un período de tiempo o por un número determinado de encuentros, la sanción se entenderá que comprende a cualquier licencia que tuviese o pudiese obtener, además de aquella en la que estuviese actuando cuando cometió la infracción. Asimismo, se entenderá inhabilitado por el tiempo que dure la sanción principal para toda actividad o representación relacionada con el rugby. Tampoco podrá ser elegido o presentarse a la elección o pruebas de acceso a cualquier cargo técnico o federativo. En caso de que en el momento de la sanción estuviese desempeñando uno, se entenderá suspendido en el mismo por el tiempo que dure la sanción principal.

En las sanciones consistentes en multa, el responsable deberá abonar la misma en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la misma.



5º.- CONTROL ECONÓMICO AL 30 DE SEPTIEMBRE Y PREVISIÓN CIERRE EJERCICIO 2018.

- *El Sr. Sempere informa a los asistentes del estado general de las cuentas a 30 de septiembre de 2018 con la incorporación de los cambios presupuestarios que se presentan (columna de “Presupuesto 2018, Propuesta a Comisión Delegada a 20/octubre”) que son consecuencia de la Resolución de Ayudas Extras del Consejo Superior de Deportes publicada en mayo de 2018 y de cuya presentación de solicitud, la Comisión Delegada fue debidamente informada en la reunión del 23 de junio. Dicha ayuda extra (14 millones de € aproximadamente) proviene del 1% de los Derechos Audiovisuales que la Liga de Fútbol Profesional tiene establecido por Ley que se traslade anualmente al Consejo Superior de Deportes. El Sr. Sempere informa que, a fecha del 20 de octubre, se ha recibido Resolución Provisional de concesión de la ayuda demandada en la que el Consejo Superior de Deportes concede la totalidad solicitada: 34.934,95€ para ayudas de Protección Social para deportistas de Alto Nivel (solicitud que han realizado 22 jugador@s de la FER), 960€ para gastos de gestión de las citadas ayudas, 301.500€ para dotar de ayuda extra a las becas no financiadas por ADO en 2018 y 248.050€ para proyectos deportivos que reúne 10 actividades extras que se han desarrollado o están pendientes de realización. Esas aportaciones extras del CSD, adjudicando esta entidad el total de los solicitado por la FER, se encuentran resaltadas en el documento enviado por @ en color verde y azul en la columna de conceptos y las cifras en color rojo en la columna de “Presupuesto 2018 – Propuesta C. Delegada 20/10”.*
- *Tras la explicación del Sr. Sempere de algunas de las partidas más importantes de los programas que forman el Presupuesto de 2018 que, previsiblemente, cerrará con un superávit de 338.707€, destaca que -cara al documento que se presenta con la extrapolación de la previsión al 31/12- se ha decidido no tener en cuenta las Previsiones de Gastos e Ingresos de las Finales de Bilbao 2018 ya que la liquidación de este evento se encuentra aún por cerrar puesto que con el Athletic de Bilbao se iniciaron las gestiones en junio habiendo concluido en septiembre, con Bilbao Ekintza comenzaron las negociaciones en junio pero aún quedan algunos flecos por cerrar puesto que esa entidad aglutina a las tres instituciones vascas (ayuntamiento, diputación y gobierno) y con la EPCR se iniciaron en mayo con la remisión de varias liquidaciones pero no han respondido hasta finales de septiembre planteando pegas en varios apartados. Además, hay que tener en cuenta que existe una deuda de unos 300.000€ en compra de entradas por parte del Leinster. Dado que aún quedan aspectos importantes por cerrar, se determinó la no inclusión de las provisiones de cierre de las Finales imputando, exclusivamente, los gastos directos soportados por la FER por desplazamientos y alojamientos del personal de la FER colaborador en la gestión del evento los cuales se encuentran reflejados en ingresos al ser facturados a Bilbao Ekintza. En cualquier caso, a preguntas de miembros de la Comisión Delegada, el Presidente y el Sr. Sempere informan que actualmente se estima que el beneficio para la FER sea de 250.000€, aproximadamente, destacando ambos la figura y el trabajo del Sr. Epalza Solano en la consecución final de este previsto resultado.*
- *También destaca el Sr. Sempere que en el apartado de Gastos de las Finales de Bilbao, tal y como se vino informando en las últimas reuniones de Comisión Delegada, existen gastos no facturables a la organización como son, entre otros, las entradas de invitación a los partidos para el personal de la FER, para patrocinadores, para personal del CSD, etc., así como el alojamiento de una noche*



a favor del personal FER. Por otro lado, el Sr. Sempere informa que el importe de 75.000€ + iva facturado a Bilbao Ekintza por los servicios de asesoramiento prestados por personal de la FER se encuentran imputados en el apartado de “Ingresos Otras Procedencias: Varios”.

- Algunos miembros hacen algunas preguntas acerca de aclaraciones de ciertas partidas, conceptos o importes de la tabla presentada.
- El Sr. Gallach pregunta acerca del estado de los actuales patrocinios. El Sr. Sempere informa que, en estos momentos, se están gestionando las renovaciones de los contratos de Generali (con una aportación superior a la establecida en el anterior acuerdo), con Heineken, con la Liga4Sport y con Loterías aunque éste parece complicado que se renueve dado el carácter de sociedad estatal en la cual se están produciendo modificaciones por el cambio de Gobierno.

Una vez debatido el tema SE APRUEBAN, por unanimidad, el Control y Propuesta de modificación presupuestaria de 20 de Octubre de 2018 del presupuesto para el ejercicio 2018 y la previsión de cierre del ejercicio 2018 de la siguiente forma:

Control Presupuestario 2018

Control a 30/septiembre/2018

	PRESUPUESTO 2018 APROBADO C.DGD 23/06/18	PRESUPUESTO 2018 PROPUESTA C.DGD 20/10/18 (A)	TOTAL REALIZADO A 30/09/2018	PREVISION CIERRE 2018 (B)	diferencia
RESUMEN GASTOS 2018					
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.277.407,46	2.637.412,41	1.793.000,55	2.721.066,94	-83.664,53
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	606.944,00	606.944,00	471.755,59	646.549,31	-39.605,31
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	323.359,00	360.759,00	251.806,52	336.057,90	24.701,10
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	721.359,00	721.359,00	483.152,40	778.725,26	-57.366,26
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA PROGRAMA	54.500,00	54.500,00	51.864,64	51.864,64	2.635,36
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	14.728,82	14.728,82	14.238,02	15.226,82	-500,00
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS (PERDIDAS)	150.000,00	150.000,00	809.057,96	338.706,89	188.706,89
TOTAL	4.148.298,28 €	4.545.703,23 €	3.874.875,68 €	4.888.199,76 €	-342.496,53
RESUMEN INGRESOS 2018					
INGRESOS	4.065.598,28	4.430.003,23	3.843.905,77	4.857.229,85	427.226,62
FUERA DE PROGRAMA	82.700,00	115.700,00	30.969,91	30.969,91	-84.730,09
TOTAL	4.148.298,28 €	4.545.703,23 €	3.874.875,68 €	4.888.199,76 €	342.496,53



GASTOS 2018						
	CONCEPTOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2018 APROBADO	PRESUPUESTO 2018 PROPUESTA	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
PROGRAMA		C.DGD 23/06/18	C.DGD 28/10/18 (A)	A 30/09/2018	(B)	
I	ALTA COMPETICION					
	MATERIAL Y VARIOS	253.900,00	289.794,95	326.737,22	379.981,28	-90.186,33
	COMITE TECNICO NACIONAL	289.335,60	289.335,50	222.786,41	302.922,10	-13.586,60
	RUGBY MASCULINO	920.570,98	1.050.570,98	685.804,29	1.130.843,57	-80.272,59
	SUB 20 / SUB 18	183.000,00	203.000,00	125.056,55	190.247,09	12.752,91
	RUGBY FEMENINO	517.600,98	691.710,98	404.061,42	612.648,23	79.062,75
	OTROS	113.000,00	113.000,00	28.554,66	104.424,67	8.575,33
		2.277.407,46	2.637.412,41	1.793.000,55	2.721.066,94	-83.654,53
II	ACTIVIDADES ESTATALES					
	COMPETICIONES	606.944,00	606.944,00	471.755,59	646.549,31	-39.605,31
		606.944,00	606.944,00	471.755,59	646.549,31	-39.605,31
III	ACTIVIDADES DE FORMACION					
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	323.359,00	360.759,00	251.806,52	336.057,90	24.701,10
		323.359,00	360.759,00	251.806,52	336.057,90	24.701,10
IV	GESTION FEDERATIVA					
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	354.409,00	354.409,00	202.397,41	356.409,00	-2.000,00
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	6.538,43	8.500,00	-2.000,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	206.800,00	206.800,00	207.350,08	252.404,13	-45.604,13
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.750,00	6.577,66	17.350,00	-1.600,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	65.400,00	65.400,00	55.026,33	66.299,64	-899,64
	OTROS	72.500,00	72.500,00	5.262,49	77.762,49	-5.262,49
		721.359,00	721.359,00	483.152,40	778.725,26	-57.366,26
V	FUERA DE PROGRAMA					
	ENCUENTRO EXJUGADORES FINALES BILBAO 2018	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
		50.000,00	50.000,00	51.864,64	51.864,64	-1.864,64
		54.500,00	54.500,00	51.864,64	51.864,64	2.635,36
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA					
	GASTOS FINANCIEROS	14.728,82	14.728,82	14.238,02	15.228,82	-500,00
		14.728,82	14.728,82	14.238,02	15.228,82	-500,00
	BENEFICIO					
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	150.000,00	150.000,00	809.057,96	338.706,89	188.706,89
		150.000,00	150.000,00	809.057,96	338.706,89	
	TOTAL	4.148.298,28	4.545.703,23	3.874.875,68	4.888.199,76	

3.998.298,28

4.395.703,23

0,90

4.549.492,87

4.988.199,76

338.706,89



INGRESOS 2018					
	PRESUPUESTO 2018 APROBADO	PRESUPUESTO 2018 PROPUESTA	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS	C.DGD 23/06/18	C.DGD 20/10/18 (A)	A 30/09/2018	(B)	
INGRESOS					
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	838.706,59	1.461.551,54	876.106,59	1.461.551,54	0,00
WORLD RUGBY	456.375,00	499.435,00	473.486,37	558.486,37	59.051,37
RUGBY EUROPE	69.490,00	69.490,00	50.838,34	50.811,34	-18.678,66
OTRAS SUBVENCIONES	0,00	0,00	10.854,56	10.854,56	10.854,56
ADO	502.500,00	201.000,00	150.750,00	201.000,00	0,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00	0,00	4.000,00	500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	773.284,00	773.284,00	813.838,96	813.838,96	40.554,96
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.135.839,00	1.135.839,00	1.093.297,89	1.262.935,47	127.096,47
OTRAS PROCEDENCIAS	285.903,69	285.903,69	374.733,06	493.751,61	207.847,92
FUERA DE PROGRAMA					
ENCUENTRO EXJUGADORES y BILBAO 2018	82.700,00	115.700,00	30.969,91	30.969,91	-84.730,09
TOTAL	4.148.298,28	4.545.703,23	3.874.875,68	4.888.199,76	342.496,53



PROYECTO PRESUPUESTO 2018						
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2018 APROBADO	PRESUPUESTO 2018 PROPUESTA	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
I		C.DGD 23/06/18	C.DGD 20/10/18 (A)	A 30/09/2018	(B)	
	EQUIPACIONES	120.000,00	120.000,00	149.819,12	160.000,00	-40.000,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	1.500,00	3.832,77	4.500,00	-3.000,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	VARIOS:	128.900,00	164.794,95	173.085,33	211.981,28	-47.186,33
	SEGUROS JUGADORES/AS	85.000,00	85.000,00	89.985,33	89.986,33	-4.986,33
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	16.800,00	16.800,00	0,00	3.000,00	13.800,00
	PREMIO RESULTADOS 2017 (SUB20-2d + XV MSC-3º + 7 MSC)	27.100,00	27.100,00	83.100,00	83.100,00	-56.000,00
	PROTECCION SOCIAL DAN (ss 34.934,95 + gestión 960)	0,00	35.894,95	0,00	35.894,95	0,00
C.T.N.		289.335,50	289.335,50	222.786,41	302.922,10	-13.586,60
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	14.400,00	19.200,00	0,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	20.300,00	20.300,00	21.630,00	21.630,00	-1.330,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	68.500,00	68.500,00	42.487,47	68.500,00	0,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	24.775,00	24.775,00	19.478,73	24.775,00	0,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	27.400,00	27.400,00	18.076,50	27.400,00	0,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	15.000,00	9.865,00	15.000,00	0,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	27.000,00	18.750,00	27.000,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.470,00	27.470,00	21.680,98	27.470,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	27.470,00	27.470,00	27.199,77	36.000,00	-6.530,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	11.500,00	12.579,60	14.226,60	-2.726,60
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.000,00	9.000,00	7.600,00	10.000,00	-1.000,00
	RESPONSABLE MATERIAL	11.720,50	11.720,50	9.038,36	11.720,50	0,00
SN MSC		920.570,98	1.050.570,98	685.804,29	1.130.843,57	-80.272,59
	BECAS 7 MSC	226.800,00	60.300,00	74.852,00	74.822,00	-14.522,00
	BECAS 7 CSD	0,00	166.500,00	95.400,00	166.500,00	0,00
R7	WR 7,S SERIES SIDNEY (26-28 ENE)	16.000,00	16.000,00	17.917,79	17.917,79	-1.917,79
327.053	WR 7,S SERIES HAMILTON (03-04 FEB)	10.000,00	10.000,00	5.191,91	5.191,91	4.808,09
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (02-04 MAR)	10.000,00	10.000,00	16.123,13	16.123,13	-6.123,13
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10-11 MAR)	10.000,00	10.000,00	2.664,76	2.664,76	7.335,24
	WR 7,S SERIES HK (06-08 ABR)	17.000,00	17.000,00	27.529,43	27.529,43	-10.529,43
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (28-29 ABR)	17.000,00	17.000,00	21.915,43	21.915,43	-4.915,43
	WR 7,S SERIES PARIS (26-27 MAY)	10.000,00	10.000,00	4.182,13	4.182,13	5.817,87
	WR 7,S SERIES LONDRES (02-03 JUN)	10.000,00	10.000,00	6.376,52	6.376,52	3.623,48
	Tº INTERNACIONAL 7 BOLONIA (02-03 JUN)	12.500,00	12.500,00	7.813,59	7.813,59	4.686,41
	GP7 SERIE MOSCÚ (26-27 MAY)	15.000,00	15.000,00	12.557,87	12.557,87	2.442,13
	GP7 SERIE LODZ (09-10 JUN)	15.000,00	15.000,00	6.439,82	6.439,82	8.560,18
	GP7 SERIE FRANCIA (15-17 JUN)	15.000,00	15.000,00	22.257,27	22.257,27	-7.257,27
	GP7 SERIE EXETER (23-24 JUN)	15.000,00	15.000,00	5.977,00	5.977,00	9.023,00
	CONCENTRACION MANCHESTER (SPT)	22.500,00	22.500,00	4.861,67	18.000,00	4.500,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	27.000,00	15.107,86	22.500,00	4.500,00
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (15-28 OCT)	17.700,00	17.700,00	400,00	15.000,00	2.700,00
	Tº INTERNACIONAL KENIA (10-11 NOV)	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
	CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	20.000,00	25.000,00	2.059,61	25.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	20.000,00	25.000,00	400,00	25.000,00	0,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18	4.250,00	4.250,00	7.018,35	7.018,35	-2.768,35
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (05-06 MAY) LITUANIA	8.500,00	8.500,00	20.267,37	20.267,37	-11.767,37
	CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	13.320,98	256,35	13.320,98	0,00
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.000,00	705,30	1.000,00	1.000,00
582.488	RUSIA-ESPAÑA (4-10 FEB)	60.000,00	60.000,00	67.191,51	67.191,51	-7.191,51
	ESPAÑA-RUMANIA (11-18 FEB)	48.000,00	48.000,00	45.922,54	45.922,54	2.077,46
	GEORGIA-ESPAÑA (26 FEB - 3 MARFEB)	48.000,00	48.000,00	60.096,83	60.096,83	-12.096,83
	ESPAÑA-ALEMANIA (04-11 MAR)	48.000,00	48.000,00	62.087,24	62.087,24	-14.087,24
	BELGICA-ESPAÑA (12-17 MAR)	40.000,00	40.000,00	58.670,10	58.670,10	-18.670,10
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (21-24 SEP)	0,00	32.000,00	13.548,56	25.000,00	7.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (22-25 OCT)	16.000,00	30.000,00	0,00	25.000,00	5.000,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	42.500,00	12,35	84.000,00	-41.500,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	94.500,00	0,00	94.500,00	0,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (16-21 DIC)	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
C. TECNIF.		183.000,00	203.000,00	125.056,55	190.247,09	12.752,91
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00	216,25	500,00	500,00
	CONCENTRACION SUB18 (02-05 ENE)	17.000,00	17.000,00	10.475,77	10.475,77	6.524,23
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB18 (19-25 FEB)	20.000,00	20.000,00	14.990,23	14.990,23	5.009,77
	CTO. EUROPA SUB18 (22-31 MAR) POLONIA	45.000,00	45.000,00	47.514,40	47.514,40	-2.514,40
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB20 (19-25 FEB)	20.000,00	20.000,00	10.030,04	10.030,04	9.969,96
	CTO. EUROPA SUB20 (07-15 ABR) - PORTUGAL	45.000,00	45.000,00	30.736,65	30.736,65	14.263,35
	CONCENTRACION SUB18 (08-14 OCT)	0,00	20.000,00	3.158,70	20.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (05-09 DIC)	15.000,00	15.000,00	0,00	11.000,00	4.000,00
	CONCENTRACION SUB20 (--- SPT)	0,00	0,00	5.736,15	15.000,00	-15.000,00
	CONCENTRACION SUB20 (--- OCT)	0,00	0,00	2.198,36	15.000,00	-15.000,00
	CONCENTRACION SUB20 (05-09 DIC)	20.000,00	20.000,00	0,00	15.000,00	5.000,00
SN FEM		517.600,98	691.710,98	404.061,42	612.648,23	79.062,75
	BECAS 7 ADO	194.840,00	59.840,00	65.250,00	65.250,00	-5.410,00
	BECAS 7 CSD	0,00	135.000,00	90.000,00	135.000,00	0,00
RXV	ESCOCIA-ESPAÑA (15-21 ENE) GLASGOW	25.000,00	45.000,00	16.856,11	16.856,11	28.143,89
142.785	CTO. EUROPA (21 FEB - 04 MZO) - BELGICA	35.940,00	59.000,00	23.959,23	23.959,23	35.040,77
	Tº INTERNACIONAL III NACIONES (--- NOV)	50.000,00	90.000,00	0,00	60.000,00	30.000,00
	BABARIANS-ESPAÑA (--- DIC)	0,00	41.200,00	0,00	41.200,00	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.500,00	26,60	750,00	750,00
R7	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (15 ENE - 4 FEB)	20.000,00	20.000,00	30.192,18	30.192,18	-10.192,18
289.833	CONCENTRACION (10-11 MZO)	15.000,00	15.000,00	12.500,02	12.500,02	2.499,98
	WR 7,S SERIES JAPON (09-22 ABR)	25.000,00	25.000,00	12.670,20	12.670,20	12.329,80
	WR 7,S SERIES CANADA (07-27 MAY)	22.500,00	22.500,00	24.228,83	24.228,83	-1.728,83
	WR 7,S SERIES FRANCIA (04-10 JUN)	11.000,00	11.000,00	11.310,35	11.310,35	-310,35
	CONCENTRACION/Tº OLIVA (31 MAY-03 JUN)	3.000,00	3.000,00	3.264,33	3.264,33	-264,33



	CONCENTRACION/STAGE PORT (14-17 JUN) - MADRID	4.000,00	4.000,00	7.393,05	7.393,05	-3.393,05
	CONCENTRACION (18-25 JUN) - MADRID	3.000,00	3.000,00	4.679,23	4.679,23	-1.679,23
	7 GP RE PARIS (30 JUN-01 JUL)	15.000,00	15.000,00	13.030,41	13.030,41	1.969,59
	CAMPEONATO DEL MUNDO USA (02-22 JUL)	35.000,00	35.000,00	38.124,55	38.124,55	-3.124,55
	7 GP RE KAZAN (01-02 SPT)	15.000,00	15.000,00	19.169,81	19.169,81	-4.169,81
	CONCENTRACION (3-17 SEP) - MARCOUSSIS	0,00	20.000,00	7.811,20	20.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES USA (08-21 OCT)	0,00	20.850,00	6.199,77	20.850,00	0,00
	CONCNR./Tº INTERNAC. ELCHE (29 OCT - 04 NOV)	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (NOV)	15.000,00	15.000,00	400,00	15.000,00	0,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (28-29 ABR) FRANCIA	13.500,00	13.500,00	14.898,95	14.898,95	-1.398,95
	CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	13.320,98	2.096,60	13.320,98	0,00
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00	58.000,00	0,00	58.000,00	0,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	50.000,00	50.000,00	23.324,67	34.424,67	15.575,33
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	5.229,99	7.000,00	-1.770,00
	SUBTOTAL . . .	2.277.407,46	2.637.412,41	1.793.000,55	2.721.066,94	-83.654,53
<p>- importe en COLOR VERDE: ASIGNACIONES EXTRAS SOLICITADAS A CSD (156.050€ PROYECTOS [20.000€ 7 FM MARCOU + 20.850€ 7 FM USA + 9.000€ 7 FM ELC + 8.000€ 7 MSC KEN + 7.000€ C.MEDICO + 30.000€ XV S.CUGAT + 41.200€ BARBARIANS + 20.000€ S18 8-14/10] + PROTECCION SOCIAL DAN: 35.894,95€) + BECAS 7 MSC Y 7 FEM: 301.500€ (135.000€ 7 FEM + 166.500€ 7 MSC)</p> <p>- importe en COLOR AZUL: ASIGNACIONES SUPLEMENTARIAS SOLICITADAS A CSD (92.000€: 40.000€ Tº III NAC + 52.000€ VENTANA NOVBR)</p> <p>TOTAL SOLICITADO CSD = 248.050€ PROYECTOS + 301.500€ BECAS + 35.894,95€ PROTECCION SOCIAL</p>						

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2018 APROBADO	PRESUPUESTO 2018 PROPUESTA	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
		C.DGD 23/06/18	C.DGD 20/10/18 (A)	A 30/09/2018	(B)	
II	COMPETICIONES NACIONALES	606.944,00	606.944,00	471.755,59	646.549,31	-39.605,31
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	26.910,00	26.910,00	18.435,33	26.910,00	0,00
	DIVISION DE HONOR	95.000,00	95.000,00	45.124,07	95.000,00	0,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	27.000,00	27.000,00	15.717,37	27.000,00	0,00
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00	118.000,00	83.456,07	118.000,00	0,00
	COPA S.M. REY	10.200,00	10.200,00	5.385,88	5.385,88	4.814,12
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00	8.200,00	11.896,63	11.896,63	-3.696,63
	CTO. ESPAÑA SEVEN MSC	8.000,00	8.000,00	4.019,96	4.019,96	3.980,04
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00	6.300,46	6.300,46	-2.300,46
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00	4.301,01	4.301,01	-1.301,01
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	2.000,00	3.173,18	3.173,18	-1.173,18
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	15.000,00	41.071,89	41.071,89	-26.071,89
	D.H. FEMENINA	32.564,00	32.564,00	27.197,44	32.564,00	0,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.000,00	3.899,46	3.899,46	-899,46
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	6.070,00	6.070,00	0,00	0,00	6.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	6.800,00	0,00	0,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00	7.536,17	7.536,17	-3.036,17
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00	1.755,53	1.755,53	-555,53
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	3.000,00	8.652,47	8.652,47	-5.652,47
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00	3.340,13	3.340,13	159,87
	CTO. SELECC. TERR. 7 EDAD ESCOLAR	0,00	0,00	2.005,67	2.005,67	-2.005,67
	CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	0,00	0,00	1.621,72	1.621,72	-1.621,72
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	PRODUCCION LIGA DH 17/18 (1s18-13 part + 4t18-17 part)	180.000,00	180.000,00	103.750,82	165.500,82	14.499,18
	PRODUCCION PASION RUGBY 17/18 (1s18-13 programas)	45.500,00	45.500,00	72.927,23	72.927,23	-27.427,23
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	187,10	187,10	-187,10
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	323.359,00	360.759,00	251.806,52	336.057,90	24.701,10
III	CTNA/FORMACION	40.000,00	40.000,00	36.896,07	40.000,00	0,00
	DOTACION ARBITRAJE	36.000,00	36.000,00	28.821,10	28.821,10	7.178,90
74.037 -66.642	E.N.E./DESARROLLO:					
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	558,76	5.000,00	0,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	53.634,00	53.634,00	49.538,72	49.538,72	4.095,28
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	10.000,00	7.633,95	7.633,95	2.366,05
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	197,91	1.825,00	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	0,00	2.000,00	800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	1.781,99	1.781,99	218,01
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00	2.057,14	2.057,14	442,86
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	8.000,00	183,45	5.000,00	3.000,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00	0,00	0,00	2.300,00
	- CURSO IRB JULIO	4.300,00	4.300,00	0,00	0,00	4.300,00
	MyD CSD (PROMOTORAS/F.ARBITRAS/DESPLAZ.INT)	0,00	37.400,00	8.550,87	37.400,00	0,00
	UM IBERDROLA (DH/GPS/P.EST/A.REND/GESTION)	155.000,00	155.000,00	113.981,12	155.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	1.605,44	1.605,44	-1.605,44
	SUBTOTAL . . .	930.303,00	967.703,00	723.562,11	982.607,21	-14.904,21



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2018 APROBADO	PRESUPUESTO 2018 PROPUESTA	TOTAL REALIZADO	PREVISION CIERRE 2018	diferencia (A-B)
IV		C.DGD 23/06/18	C.DGD 20/10/18 (A)	A 30/09/2018	(B)	
	PERSONAL :	354.409,00	354.409,00	202.387,41	356.409,00	-2.000,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	258.529,00	258.529,00	150.628,52	258.529,00	0,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	27.700,00	27.700,00	6.180,00	27.700,00	0,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	66.180,00	66.180,00	43.817,72	66.180,00	0,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	2.000,00	1.771,17	4.000,00	-2.000,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2018 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	6.538,43	8.500,00	-2.000,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	206.800,00	206.800,00	207.350,08	252.404,13	-45.604,13
	Arrendamiento	8.800,00	8.800,00	4.847,94	8.800,00	0,00
	Reparación y conservación	7.000,00	7.000,00	4.018,97	7.000,00	0,00
	Suministros	17.000,00	17.000,00	11.870,88	17.000,00	0,00
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	3.000,00	3.704,13	3.704,13	-704,13
	Asesores Jurídicos	40.000,00	40.000,00	56.101,47	62.000,00	-22.000,00
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00	468,36	1.400,00	0,00
	Telefonía, mensajería	18.000,00	18.000,00	15.502,95	18.000,00	0,00
	Material deportivo para venta	0,00	0,00	15.563,88	17.500,00	-17.500,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00	32.840,30	37.000,00	-12.400,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	87.000,00	62.431,20	80.000,00	7.000,00
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.750,00	6.577,66	17.350,00	-1.600,00
	Material de Oficina	5.000,00	5.000,00	5.206,60	6.500,00	-1.500,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00	500,00	9.750,00	0,00
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.000,00	871,06	1.100,00	-100,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	65.400,00	65.400,00	55.026,33	66.299,64	-899,64
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00	11.999,64	11.999,64	0,36
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00	15.004,79	18.000,00	-10.000,00
	Otras Reuniones:					
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00	2.785,66	3.800,00	-800,00
	Coordinación areas	9.000,00	9.000,00	2.012,02	3.000,00	6.000,00
	Otras Reuniones	25.400,00	25.400,00	8.422,81	10.000,00	15.400,00
	Homologación Campos	0,00	0,00	3.246,93	6.000,00	-6.000,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00	8.000,00	11.554,48	13.500,00	-5.500,00
	VIARIOS:					
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	IMPREVISTOS	57.500,00	57.500,00	0,00	57.500,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	5.262,49	5.262,49	-5.262,49
	SUBTOTAL . . .	721.359,00	721.359,00	483.152,40	778.725,26	-57.366,26
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA					
V						
	ENCUENTRO EXJUGADORES (-/03/2018)	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
	FINALES BILBAO 2018	50.000,00	50.000,00	51.864,64	51.864,64	-1.864,64
	SUBTOTAL . . .	54.500,00	54.500,00	51.864,64	51.864,64	2.635,36
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA					
VII						
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	11.228,82	11.228,82	11.228,82	11.228,82	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	3.009,20	4.000,00	-500,00
	SUBTOTAL . . .	14.728,82	14.728,82	14.238,02	15.228,82	-500,00
	BENEFICIO					
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	150.000,00	150.000,00	0,00	338.706,89	0,00
	SUBTOTAL . . .	150.000,00	150.000,00	0,00	338.706,89	



INGRESOS	C.DGD 23/06/18	C.DGD 28/10/18 (A)	A 30/09/2018	(B)	diferencia (B-A)
SUBVENCIONES PUBLICAS	838.706,59	1.461.551,54	876.106,59	1.461.551,54	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	771.293,79	771.293,79	771.293,79	771.293,79	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO	14.352,12	14.352,12	14.352,12	14.352,12	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.(18.638€ PNTD 2017)	26.060,68	26.060,68	26.060,68	26.060,68	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.(39.280€ MyD 2017)	0,00	37.400,00	37.400,00	37.400,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION S. DAN	0,00	35.894,95	0,00	35.894,95	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS	0,00	248.050,00	0,00	248.050,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - BECAS (ADO)	0,00	301.500,00	0,00	301.500,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2017	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	456.375,00	499.435,00	473.486,37	558.486,37	59.051,37
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	165.000,00	172.000,00	165.534,99	165.534,99	-6.465,01
PYT. 2018 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (80.000 £)	85.000,00	88.000,00	111.835,95	111.835,95	23.835,95
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$usd) (1r sem. 2018)	70.000,00	75.000,00	71.361,99	71.361,99	-3.638,01
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$usd) (2º sem. 2018)	47.500,00	50.000,00	0,00	70.000,00	20.000,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	28.000,00	28.000,00	25.321,10	25.321,10	-2.678,90
SUBVENCION W.R. - VENTANAS NOVIEMBRE (30.000 £)	10.000,00	35.560,00	20.000,00	35.000,00	-560,00
SUBVENCION W.R. - 7 MSC SINGAPUR	0,00	0,00	13.571,84	13.571,84	13.571,84
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	18.400,00	17.730,00	17.730,00	-670,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	16.575,00	16.575,00	16.575,00	16.575,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	4.380,00	4.380,00	4.380,00	4.380,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	11.520,00	9.817,50	9.817,50	-1.702,50
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DENVER	0,00	0,00	17.358,00	17.358,00	17.358,00
SUBVENCIONES R.E.	69.490,00	69.490,00	50.838,34	50.811,34	-18.678,66
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Bélgica/Rusia)	24.180,00	24.180,00	15.001,35	15.001,35	-9.178,65
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	9.660,00	8.640,00	8.640,00	-1.020,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	8.550,00	3.000,00	3.000,00	-5.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.900,00	15.150,00	15.150,00	-750,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	4.700,00	3.950,00	3.950,00	-750,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	2.450,00	1.600,00	1.600,00	-850,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	1.550,00	0,00	0,00	-1.550,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.500,00	3.469,99	3.469,99	969,99
OTRAS SUBVENCIONES	0,00	0,00	10.854,56	10.854,56	10.854,56
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (18.500€x15+15.000x15)	502.500,00	201.000,00	150.750,00	201.000,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00	0,00	4.000,00	500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	773.284,00	773.284,00	813.838,96	813.838,96	40.554,96
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competi	590.932,00	590.932,00	613.318,56	613.318,56	22.386,56
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	7.520,00	3.360,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	7.440,00	8.721,00	8.721,00	1.281,00
Campeonato España Seven	1.770,00	1.770,00	3.575,00	3.575,00	1.805,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	10.000,00	9.592,00	9.592,00	-408,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.000,00	16.881,00	16.881,00	8.881,00
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	-9.000,00
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	13.000,00	16.146,00	16.146,00	3.146,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	13.000,00	17.641,00	17.641,00	4.641,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	18.000,00	31.878,00	31.878,00	13.878,00
División Honor Femenina	47.472,00	47.472,00	49.054,40	49.054,40	1.582,40
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	2.400,00	3.528,00	3.528,00	1.128,00
Campeonato Seleccion. Terr. Senior	5.670,00	5.670,00	0,00	0,00	-5.670,00
Campeonato Seleccion. Terr. SUB20	5.970,00	5.970,00	0,00	0,00	-5.970,00
Campeonato Seleccion. Terr. SUB18 msc	13.930,00	13.930,00	16.813,00	16.813,00	2.883,00
Campeonato Seleccion. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	-1.200,00
Campeonato Seleccion. Terr. SUB16	11.284,00	11.284,00	13.849,00	13.849,00	2.565,00
Campeonato Seleccion. Terr. SUB14	0,00	0,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00
Campeonato Seleccion. Terr. Femenino	6.696,00	6.696,00	800,00	800,00	-5.896,00
Campeonato Seleccion. Terr. Femenino 7	0,00	0,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00
Campeonato Interuniversitario	0,00	0,00	1.732,00	1.732,00	1.732,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.038.573,00	1.038.573,00	975.318,84	1.141.466,42	102.883,42
PATROCINADOR ROPA (JOMA+SPAGNOLO)	70.000,00	70.000,00	30.752,10	120.752,00	50.752,00
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00	23.134,32	46.268,00	-3.732,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00
PATROCINIO GENERALI	100.000,00	100.000,00	58.496,00	100.000,00	0,00
PATROCINIO LFP (1S2018 + 2S2018)	42.073,00	42.073,00	84.519,88	84.519,88	42.446,88
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA + JACA + MIA)	170.000,00	170.000,00	178.305,79	178.305,79	8.305,79
PATROCINIO KAPPA	0,00	0,00	10.110,75	10.110,75	10.110,75
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2018 + sep/dic)	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2018)	50.000,00	50.000,00	45.000,00	45.000,00	-5.000,00
FORMACION:	97.266,00	97.266,00	117.979,05	121.479,05	24.213,05
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00	450,00	450,00	-14.550,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	35.000,00	35.000,00	25.550,00	25.550,00	-9.450,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	42.268,00	42.268,00	87.529,05	87.529,05	45.263,05
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00	4.450,00	4.450,00	2.950,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	285.903,69	285.903,69	374.733,06	493.751,61	207.847,92
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	30.000,00	30.000,00	0,00	25.000,00	-5.000,00
Venta artículos	20.000,00	20.000,00	31.053,73	31.053,73	11.053,73
Varios	14.603,69	14.603,69	106.946,79	106.946,79	92.343,10
Homologación Campos	0,00	0,00	8.315,00	8.315,00	8.315,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	25.000,00	10.000,00	10.000,00	-15.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	16.200,00	16.200,00	6.981,00	11.000,00	-5.200,00
Taquillajes (Esp/Rumania, Esp/Alemania, Esp/Namibia-Samoa)	180.100,00	180.100,00	191.225,45	281.225,00	101.125,00
Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	20.211,09	20.211,09	20.211,09
SUBTOTAL . . .	4.065.598,28	4.430.003,23	3.843.905,77	4.857.229,85	427.226,62



FUERA DE PROGRAMA					
ENCUENTRO EXJUGADORES 18/03/2017	4.500,00	4.500,00	4.000,00	4.000,00	-500,00
FINALES BILBAO 2018 (var nota)	78.200,00	111.200,00	26.969,91	26.969,91	-84.230,09
SUBTOTAL . . .	82.700,00	115.700,00	30.969,91	30.969,91	-84.730,09
SUBTOTAL . . .	4.148.298,28	4.545.703,23	3.874.875,68	4.888.199,76	342.496,53

importe en COLOR VERDE: ASIGNACIONES EXTRAS SOLICITADAS A CSD (248.050€ PROYECTOS + 35.894,95€ PROTECCION SOCIAL DAN + 301.000€ BECAS -ADO-)

nota: Cuentas Bilbao 2018, saldo real al 30/09/2018, pendiente de liquidación Final Evento

6º.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES TEMPORADA 2018/2019

(20 Octubre 2018)

2018

Septiembre

27A/02	Campeonato Europa Femenino 7s	Kazán (Rusia)
01/02	Congreso Nacional de Árbitros	León
01/09	Campeonato Europa Masculino 7s	Lodz (Polonia)
09/16	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20	Valladolid
16	División de Honor División de Honor B	1ª Jornada 1ª Jornada
23	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	2ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
23/26	Concentración Selección Nacional Masculina XV	Sant Cugat (Barcelona)
10/30	Concentración Selección Nacional Masculina VII	Sierra Nevada (Granada)
30	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	3ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada

Octubre

07	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	4ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
10/14	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 18	Madrid
14	Supercopa de España (VRAC – El Salvador). Final.	Valladolid
08/21	Women's Sevens World Series	Glendale (EEUU)
21	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	5ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada
21/24	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
28	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	6ª Jornada 6ª Jornada 5ª Jornada



Noviembre

22O/04	Torneo Internacional de Elche (España VII Masculino)	Elche (Alicante)
29O/04	Torneo Internacional de Elche (España VII Femenino Emerging)	Elche (Alicante)
04	División de Honor División de Honor B	7ª Jornada 7ª Jornada
04/11	Torneo Internacional Safari Sevens (VII Masculino Emerging)	Nairobi (Kenia)
11	TM Internacional: España - Hong Kong (Rugby XV Femenino) División de Honor División de Honor B	Villajoyosa (Alicante) 8ª Jornada 8ª Jornada
17	España – Namibia (Test match) TM Internacional: España – Sudáfrica (Rugby XV Femenino)	Madrid Villajoyosa (Alicante)
18	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A	1ª Jornada
24	España – Samoa (Test match)	Madrid
25	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	9ª Jornada 9ª Jornada 6ª Jornada
19/30	Women's Sevens World Series	Dubai (EAU)

Diciembre

17N/02	Sevens World Rugby Series	Dubai (EAU)
02	División de Honor División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. B	10ª Jornada 10ª Jornada 7ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
03/09	Sevens World Rugby Series	Cape Town (Sudáfrica)
06	Barbarians Northumberland – España (Rugby XV Femenino)	Newcastle (Inglaterra)
05/09	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20 Torneo Melé (España XV Masculino Sub 18)	Madrid Valladolid
09	División de Honor División Honor B	11ª Jornada 11ª Jornada
16	División de Honor División Honor B Copa Ibérica Femenina (Sporting Portugal - Olímpico Pozuelo) División Honor Femenina	12ª Jornada 12ª Jornada Portugal 8ª Jornada
16/21	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
23	División de Honor División Honor B División Honor Femenina	13ª Jornada 13ª Jornada 9ª Jornada
26/30	Campes de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	Madrid

2019

Enero

31D/06	Concentración Selección Nacional Femenina VII	
06	Copa Ibérica Masculina (VRAC – Campeón Portugal)	Valladolid
08/13	Concentración Selección Nacional VII Masculino Emerging / Sub 18	Madrid



13	División de Honor División Honor B División Honor Femenina	14ª Jornada 14ª Jornada 10ª Jornada
14/20	España – Escocia (Rugby XV Femenino – Test Match)	España
20	Copa S.M. El Rey División Honor B	Semifinal. Partido Único 15ª Jornada
20/23	Concentración Selección Nacional Masculino XV	
11/27 27	Sevens World Rugby Series División Honor División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. B	Hamilton (Nueva Zelanda) 15ª Jornada 16ª Jornada 11ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada

Febrero

21E/03	Women's Sevens World Series	Sidney (Australia)
30E/03	Sevens World Rugby Series	Sidney (Australia)
03	División Honor División Honor B División Honor Femenina	16ª Jornada 17ª Jornada 12ª Jornada
10	España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones) Partido aplazado J11 DH (ERC 2019) División Honor B División Honor Femenina	Madrid 18ª Jornada 13ª Jornada
11/17	Concentración Selección Nacional VII Masculino Emerging / Sub 18	Madrid
16/17	Congreso Nacional de Árbitros	Madrid
17	Georgia – España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. B	Tbilisi (Georgia) 17ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
24	División Honor División Honor B	18ª Jornada 19ª Jornada
25/03M	Campeonato Europa Femenino (Rugby XV)	

Marzo

15F/03	Sevens World Rugby Series	Las Vegas (EEUU)
25F/03	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20 / Portugal – España Concentración Selección Nacional Masculina Sub 18 / España – Portugal	(¿?) (¿?)
03	España – Rumanía / Portugal (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor Femenina Fecha tope finalización campeonatos autonómicos femeninos de clubes Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. B	Madrid 20ª Jornada 14ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada. Finales
04/10	Sevens World Rugby Series	Vancouver (Canadá)
10	España – Bélgica (Campeonato de Europa de Naciones) Partido aplazado J12 DH (ERC 2019) División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid Semifinales 1ª Jornada
11/17	Concentración Selección Nacional Femenina VII Concentración Selección Nacional Femenina VII Sub18	



17	Alemania – España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor B Femenina	Alemania 21ª Jornada 2ª Jornada	
22/31	Campeonato Europa XV Masculino Sub 18	(¿?)	
16/24	Concentración Selección Nacional VII Emerging / Sub 18	Madrid	
24	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	19ª Jornada 22ª Jornada Final 3ª Jornada	
31	España Emerging XV – Estrellas Liga Iberdrola División de Honor División Honor B Femenina	(*) 20ª Jornada Semifinales	
Abril			
23M/07	Sevens World Rugby Series	Hong Kong	
26M/07	Campeonato Europa XV Masculino Sub 20	(¿?)	
07	División de Honor Honor B. Fase de ascenso a DH División Honor B Femenina Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	21ª Jornada 1ª jornada: ¼ F Ida Final 1ª Jornada	División
07/10	Concentración Selección Nacional Masculina XV		
13/14	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 14		
14	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sub 18 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	22ª Jornada 2ª jornada: ¼ F Vuelta 2ª Jornada	
08/21	Women's Sevens World Series Campeonato Europa Femenino Sub 18 7s	Kitakyusyu (Japón) (¿?)	
21	Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes		
08/14	Sevens World Rugby Series	Singapur	
28	Copa S.M. El Rey. FINAL. División Honor B. Fase de ascenso a DH Campeonato España y Torneo Nacional Sub 18 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sub 16 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18	3ª jornada: SF Ida 3ª Jornada	
Mayo			
05/09	Concentración Selección Nacional XV	(*)	
05/06	Campeonato Europa Masculino Sub 18 7s	(¿?)	
05	División Honor. Play-off título (a: 3º-6º y b: 4º-5º) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Festival Nacional Sub 14 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	Cuartos de final: Partido único 4ª jornada: SF Vuelta Cuartos de Final Ida Finales	
07/08	Campeonato de España Universitario (Rugby a 7 / Masc. y Fem).	Valencia	
29A/12	Women's Sevens World Series	Langford (Canadá)	



12	División Honor. Play-off título (1º - b y 2º - a) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Campeonato España y Torneo Nacional Sub 16	Semifinales: Partido único 5ª Jornada: Final Ida Cuartos de Final Vuelta Promoción descenso Ida
18/19	Campeonato Europa Masculino Sevens	(¿ ?)
19	División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Festival Nacional Sub 12	6ª Jornada: Final Vuelta Semifinal Ida Promoción descenso Vuelta
13/26	World Sevens Series	Londres (Inglaterra)
26	División Honor Fase Ascenso a División Honor (2º) - División Honor (11º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Festivales Nacionales Sub 10, Sub 8 y Sub 6	Final: Partido único Promoción descenso Ida Semifinal Vuelta 1ª Jornada
Junio		
20M/02	Women's Sevens World Series	Paris (Francia)
27M/02	Concentración Selección Nacional Femenina VII / Torneo Internacional	(*)
27M/02	World Sevens Series	París (Francia)
01/02	Torneo Internacional (Rugby VII Masculino Emerging)	Rovigo (Italia)
02	División Honor (11º) - Fase Ascenso a División Honor (2º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Promoción descenso Vuelta Final Ida 2ª Jornada
03/09	Concentración Selección Nacional Femenina VII / Torneo Nacional	
27M/09	Nations CUP	(*)
09	Fase de ascenso a División Honor B Campeonato España de Rugby Sevens masculino	Final Vuelta
16	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º) Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Ida 3ª Jornada
22/23	Campeonato Selecciones Autonómicas Escolar (Sub 16) masc. y fem. Campeonato Selecciones Autonómicas Seven Sub18 masc. y fem.	
23	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º)	Vuelta
21/25	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	
29/30	Campeonato Europa Masculino Sevens ¿ ? Campeonato Europa Femenino Sevens ¿ ? Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Seven	Francia Francia
Julio		
01/04	Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino)	Madrid
06/07	Campeonato Europa Masculino Sevens ¿ ?	Inglaterra
5/14	Escuela Nacional de Entrenadores	Madrid



Nota:

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De las actividades con (¿?) (interrogante) se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Patrón-Costas presenta y enumera las modificaciones que han tenido lugar en el Calendario desde la reunión anterior, la mayoría de ellas debidas a las actividades que se han podido confirmar gracias a la subvención extra confirmada por el CSD.

La Comisión Delegada APRUEBA, por unanimidad, las modificaciones que se les presentan.

7º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

- *El Sr. Sempere explica que no ha habido cambios desde la Asamblea en lo que respecta al Presupuesto de 2019 y que lo único es que, además de la corrección en las fechas de algunas de las actuaciones, se ha reflejado en la presentación en la columna de 2018 las extrapolaciones de las modificaciones presupuestarias sufridas debido a las partidas y subvenciones aprobadas por el CSD. A través de la presentación en power point, el Sr. Sempere informa que los Gastos de 2019 se encontrarán al mismo nivel del cierre de 2013 pero que los Ingresos de 2019 se encontrarán previsiblemente con 1.500.000€ más que los realizados en 2013.*
- *El Sr. Martín pregunta si no hay nada previsto para amortización de deuda en 2019. El Sr. Sempere explica que, en caso de que se materialicen a final de 2018 los resultados presentados de 338.707€, la amortización de la deuda prevista para 2019 se habría ejecutado en 2018 pudiendo, tal y como se contempla en el Presupuesto de 2019, presentar éste equilibrado. Si finalmente se materializara la previsión de superávit de 250.000€ para la FER como consecuencia de la gestión de las Finales de Bilbao, el superávit total de 2018 ascendería, previsiblemente, a 588.000€ por lo que el compromiso asumido por el Presidente de la FER plasmado en el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes para el período 2017-2020 quedaría realizado en 2018 y amortizadas las pérdidas acumuladas pasando en este ejercicio a contar con un Fondo de Maniobra positivo superior a las deudas pendientes.*
- *El Sr. Sempere recalca que se solicitará a la Subdirección de Inspección del Consejo Superior de Deportes una reunión a mediados de noviembre de forma que desde la FER se pueda exponer la situación prevista para 2018 ya que, en caso de materializarse la previsión, permitiría solicitar al Consejo autorización para presentar equilibrado el presupuesto de 2019.*



La Comisión Delegada APRUEBA, por unanimidad, el presupuesto que se les presenta conforme a los siguientes datos:

Proyecto Presupuesto 2019

V. 30/SEPTIEMBRE/2018

	2019	2018
	CD 20/10/18	CD 20/10/18
RESUMEN GASTOS 2019		
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.349.029,98	2.637.412,41
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	620.560,00	606.944,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	331.425,00	360.759,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	647.099,00	721.359,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	4.500,00	54.500,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	12.373,83	14.728,82
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS	0,00	150.000,00
TOTAL	3.964.987,81 €	4.545.703,23 €
RESUMEN INGRESOS 2019		
INGRESOS	3.960.487,81	4.430.003,23
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	115.700,00
TOTAL	3.964.987,81 €	4.545.703,23 €

0



GASTOS 2019			
		2019	2018
CONCEPTOS DE GASTOS		CD 2019/18	CD 2018/18
PROGRAMA			
I	ALTA COMPETICIÓN		
	MATERIAL Y VARIOS	231.624,00	289.794,95
	COMITE TECNICO NACIONAL	321.185,00	289.335,50
	RUGBY MASCULINO	964.050,00	1.050.570,98
	SUB 20 / SUB 18	196.000,00	203.000,00
	RUGBY FEMENINO	573.170,98	691.710,98
	OTROS	63.000,00	113.000,00
		2.349.029,98	2.637.412,41
II	ACTIVIDADES ESTATALES		
	COMPETICIONES	620.560,00	606.944,00
		620.560,00	606.944,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION		
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	331.425,00	360.759,00
		331.425,00	360.759,00
IV	GESTION FEDERATIVA		
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	379.049,00	354.409,00
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	178.800,00	206.800,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	52.000,00	65.400,00
	OTROS	15.000,00	72.500,00
		647.099,00	721.359,00
V	FUERA DE PROGRAMA		
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	54.500,00
		4.500,00	54.500,00
VI	ACTIVIDAD FINANCIERA		
	GASTOS FINANCIEROS	12.373,83	14.728,82
		12.373,83	14.728,82
	BENEFICIO		
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	150.000,00
		0,00	150.000,00
	TOTAL	3.964.987,81	4.545.703,23

3.964.987,81

4.545.703,23



INGRESOS 2019		
	2019	2018
	CD 20/10/18	CD 20/10/18
CONCEPTOS DE INGRESOS		
INGRESOS		
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	817.682,24	1.461.551,54
WORLD RUGBY	511.435,00	499.435,00
RUGBY EUROPE	61.310,00	69.490,00
ADO	270.000,00	201.000,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	791.274,00	773.284,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.194.573,00	1.135.839,00
OTRAS PROCEDENCIAS	310.713,57	285.903,69
FUERA DE PROGRAMA		
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	115.700,00
TOTAL	3.964.987,81	4.545.703,23

0,00

0,00



PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2019 CD 20/10/18	PPTO. 2018 CD 20/10
I	EQUIPACIONES	120.000,00	120.000,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	1.500,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00
	VARIOS:	106.624,00	164.794,95
	SEGUROS JUGADORES/AS	85.000,00	85.000,00
	ALQUILER GPS	16.800,00	16.800,00
	PREMIO RESULTADOS 2018 (SUB20-2d + XV MSC-3º + 7 MSC3º)	4.824,00	27.100,00
	PROTECCION SOCIAL DAN	-	35.894,95
C.T.N.		321.185,00	289.335,50
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	23.685,00	20.300,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	79.265,00	68.500,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	24.775,00	24.775,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	31.640,00	27.400,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	15.000,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	27.000,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.470,00	27.470,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	34.910,00	27.470,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	11.500,00
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.600,00	9.000,00
	RESPONSABLE MATERIAL	17.140,00	11.720,50
SN MSC		964.050,00	1.050.570,98
	BECAS 7 MSC	222.600,00	166.500,00
	BECAS 7 CSD	-	60.300,00
	CONCENTRACION EMM (8-13 ENE)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES HAMILTON (11-27 ENE)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (30 ENE-3 FEB)	16.000,00	16.000,00
	CONCENTRACION EMM (11-17 FEB)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10 MZO)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (15 MZO)	10.000,00	10.000,00
	CONCENTRACION EMM (16-24 MZO)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES HK (23 MZO)	17.000,00	17.000,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (14 ABR)	17.000,00	17.000,00
	* CONCENTRACION CONTROL (29 ABR-5 MAY)	-	-
	WR 7,S SERIES PARIS (13 MAY)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (2 JUN)	10.000,00	10.000,00
	Tº INTERNACIONAL 7 BOLONIA (--- JUN)	12.500,00	12.500,00
	GP7 SERIE MOSCÚ (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE GDANSK (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE FRANCIA (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE EXETER (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	* CONCENTRACION MADRID (--- AGT)	-	22.500,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	27.000,00
	Tº INTERNACIONAL EL CHE (15-28 OCT)	17.700,00	17.700,00
	Tº INTERNACIONAL KENIA (10-11 NOV)	-	8.000,00
	* CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	-	8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (--- DIC)	25.000,00	25.000,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (--- DIC)	25.000,00	25.000,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	8.000,00
	CONCENTRACION S18	4.250,00	4.250,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (--- MAY)	12.500,00	8.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18	13.000,00	13.320,98
RXV		414.000,00	2.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- ENE)	20.000,00	-
	ESPAÑA-RUSIA (10 FEB)	50.000,00	60.000,00
	GEORGIA-ESPAÑA (17 FEB)	60.000,00	48.000,00
	ESPAÑA-RUMANIA (03 MZO)	50.000,00	48.000,00
	ESPAÑA-BELGICA (10 MAR)	48.000,00	40.000,00
	ALEMANIA-ESPAÑA (17 MAR)	60.000,00	48.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (7-10 ABR, S.CUGAT)	16.000,00	-
	* CONCENTRACION S. CUGAT (5-9 MAY, S.CUGAT)	-	-
	* NATIONS CUP (JUN)	-	-
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	7.000,00	14.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- SEP)	-	32.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)	16.000,00	30.000,00
	TEST WR (--- NOV)	42.500,00	42.500,00
	TEST WR (--- NOV)	42.500,00	94.500,00
	* CONCENTRACION S. CUGAT (--- DIC)	-	25.000,00
C. TECNIF.		196.000,00	203.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00
	CONCENTRACION S18 (--- ENE)	-	17.000,00
	ESPAÑA-PORTUGAL S18 (--- FEB)	20.000,00	20.000,00
	CTO. EUROPA S18 (--- MAR)	45.000,00	45.000,00
	* CONCENTRACION S18 (--- OCT)	-	20.000,00
	CONCENTRACION S18 (--- DIC)	20.000,00	15.000,00
	PORTUGAL-ESPAÑA S20 (--- FEB)	20.000,00	-
	COCENTRACION/PARTIDO S20 (2-6 ENE)	-	-
	ESPAÑA-PORTUGAL S20 (25 FEB-3 MZO)	-	20.000,00
	CTO. EUROPA S20 (26 MZO-7 ABR)	45.000,00	45.000,00
	CONCENTRACION S20 (---)	15.000,00	-
	CAMPEONATO MUNDO S20 (--- SPT)	30.000,00	-
	* CONCENTRACION/PARTIDO S20 (6-15 SPT)	-	-
	* CONCENTRACION/PARTIDO S20 (28 OCT-3 NOV)	-	-
	* CONCENTRACION S20 (2-8 DIC)	-	20.000,00
SN FEM		573.170,98	681.710,98
	BECAS 7 FEM	222.600,00	59.840,00
	BECAS 7 CSD	-	135.000,00
RXV		140.000,00	45.000,00
	ESPAÑA-ESCOCIA (14-20 ENE)	45.000,00	45.000,00
	CTO. EUROPA (11-24 FEB)	59.000,00	59.000,00
	Tº INTERNACIONAL III NACIONES (--- NOV)	-	90.000,00
	BABARIANS-ESPAÑA (--- DIC)	-	41.200,00



	* TEST MATCH (2-8 DIC)		35.000,00	-
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO		1.500,00	1.500,00
R7	CONCENTRACION (7-11 ENE)	210.071	7.000,00	-
	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (21 ENE-3 FEB)		20.000,00	20.000,00
	Tº Y CONCENTRACION (11-17 MZO, VALLADOLID)		5.000,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES JAPON (8-21 ABR)		20.000,00	25.000,00
	WR 7,S SERIES CANADA (29 ABR - 12 MAY)		20.000,00	22.500,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (19 MAY - 3 JUN)		11.000,00	11.000,00
	* CONCENTRACION/Tº (27 MAY - 2 JUN)		-	3.000,00
	CONCENTRACION/Tº (3-9 JUN)		12.000,00	4.000,00
	CONCENTRACION (--- JUN) - MADRID		-	3.000,00
	CAMPEONATO EUROPA - GPS (--- JUN)		40.000,00	-
	7 GP RE BRIVE (--- JUL)		-	15.000,00
	7 GP RE KAZAN (--- SPT)		-	35.000,00
	CONCENTRACION/Tº (--- SEP)		15.000,00	20.000,00
	WR 7,S SERIES USA (7-20 OCT)		15.000,00	20.850,00
	* Tº INTERNACIONAL (28 OCT - 3 NOV ELCHE)		-	9.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (--- NOV)		15.000,00	15.000,00
	* CONCENTRACION S18 (2-6 ENE)		-	15.000,00
	CONCENTRACION S18 (11-17 MZO)		4.250,00	-
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (15-21 ABR)		12.500,00	13.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18		13.320,98	13.320,98
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES		58.000,00	58.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)		5.000,00	5.000,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL		0,00	50.000,00
	SUBTOTAL . . .		2.349.029,98	2.637.412,41

* ACTIVIDADES SUJETAS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2019 CD 2010/18	PPTO. 2018 CD 2010
II	COMPETICIONES NACIONALES	620.560,00	606.944,00
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	39.612,00	26.910,00
	DIVISION DE HONOR	127.471,00	95.000,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	37.675,00	27.000,00
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00	118.000,00
	COPA S.M. REY	10.630,00	10.200,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00	8.200,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	8.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	2.000,00
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	15.000,00
	D.H. FEM	35.402,00	32.564,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	6.070,00	6.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00
	PRODUCCION LIGA DH 2018/2019 (1s 2019-13 part + 4t 2019-17 part)	180.000,00	180.000,00
	PRODUCCION PASION RUGBY 18/19 (1s 2019-13 programas)	-	45.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	331.425,00	360.759,00
III	CTNA/FORMACION	52.000,00	40.000,00
	DOTACION ARBITRAJE	36.000,00	36.000,00
	E.N.E./DESARROLLO:		
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	54.000,00	53.634,00
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	10.000,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	8.000,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00
	- CURSO IRB JULIO	-	4.300,00
	ACTUACIONES MyD 2019	0,00	37.400,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA	155.000,00	155.000,00
	SUBTOTAL . . .	951.985,00	967.703,00



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2019 CD 23/06/18	PPTO. 2018 CD 20/10
IV			
	PERSONAL :	379.049,00	354.409,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	267.372,00	258.529,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	23.686,00	27.700,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	85.992,00	66.180,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	2.000,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2019 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	178.800,00	206.800,00
	Arrendamiento	8.800,00	8.800,00
	Reparación y conservación	7.000,00	7.000,00
	Suministros	17.000,00	17.000,00
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	3.000,00
	Asesores Jurídicos	12.000,00	40.000,00
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00
	Telefonía, mensajería	18.000,00	18.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	87.000,00
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.750,00
	Material de Oficina	5.000,00	5.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.000,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	52.000,00	65.400,00
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00
	Otras Reuniones:		
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00
	Coordinación areas	9.000,00	9.000,00
	Otras Reuniones	12.000,00	25.400,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00	8.000,00
	VARIOS:		
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00
	PROVISION SANCIONES	-	57.500,00
	SUBTOTAL . . .	647.099,00	721.359,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA		
V			
	ENCUENTRO EXJUGADORES (-/03/2019) BILBAO 2018	4.500,00	4.500,00
		-	50.000,00
	SUBTOTAL . . .	4.500,00	54.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA		
VI			
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	8.873,83	11.228,82
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00
	SUBTOTAL . . .	12.373,83	14.728,82
	BENEFICIO		
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	150.000,00
	SUBTOTAL . . .	0,00	150.000,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PPTO. 2019 CD 20/10/18	PPTO. 2018 CD 20/10
SUBVENCIONES PUBLICAS	817.682,24	1.461.551,54
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	786.797,56	771.293,79
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO	-	14.352,12
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	26.060,68	26.060,68
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	-	37.400,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION S. DAN	-	35.894,95
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS	-	248.050,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - BECAS (ADO)	-	301.500,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2018/2017	4.824,00	27.000,00
SUBVENCIONES W.R.	511.435,00	499.435,00
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	172.000,00	172.000,00
PYT. 2019 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (100.000 £)	110.000,00	88.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa) (1r sem. 2019)	75.000,00	75.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (50.000€) (torneos 2º sem. 2019)	50.000,00	50.000,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	30.000,00	28.000,00
SUBVENCION W.R. - VENTANAS NOVIEMBRE	-	35.560,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	18.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	13.600,00	-
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.850,00	16.575,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	9.065,00	4.380,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	11.520,00
SUBVENCIONES R.E.	61.310,00	69.490,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Rumania/Alemania)	16.000,00	24.180,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	9.660,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	8.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.900,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	2.450,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	1.550,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.500,00
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (9.000€ X 15 + 9.000 X 15)	270.000,00	201.000,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	791.274,00	773.284,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	608.922,00	590.932,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	7.520,00
Torneo Ascenso	7.440,00	7.440,00
Campeonato España Seven	1.770,00	1.770,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	10.000,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.000,00
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	9.000,00
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	13.000,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	13.000,00
Torneo Nacional SUB10/B/6	18.000,00	18.000,00
División Honor Femenina	47.472,00	47.472,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	2.400,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior	5.670,00	5.670,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	5.970,00	5.970,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.930,00	13.930,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	11.284,00	11.284,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	6.696,00	6.696,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.104.573,00	1.038.573,00
PATROCINADOR ROPA	90.000,00	70.000,00
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00
PATROCINIO GENERALI	160.000,00	100.000,00
PATROCINIO LFP	42.073,00	42.073,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	170.000,00	170.000,00
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2019 + sep/dic 2019)	180.000,00	180.000,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2018)	-	50.000,00
OTROS PATROCINIOS	36.000,00	-
FORMACION:	90.000,00	97.266,00
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	30.000,00	35.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	40.000,00	42.266,00
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	310.713,57	285.903,69
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	30.000,00	30.000,00
Venta articulos	20.000,00	20.000,00
Varios	14.513,57	14.603,69
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	25.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	56.200,00	16.200,00
Taquillajes (Esp/Georgia, Esp/Bélgica, Esp/Rusia)	165.000,00	180.100,00
SUBTOTAL . . .	3.960.487,81	4.430.003,23
FUERA DE PROGRAMA		
ENCUENTRO EXJUGADORES --/03/2019	4.500,00	4.500,00
BILBAO 2018	-	111.200,00
SUBTOTAL . . .	4.500,00	115.700,00
SUBTOTAL . . .	3.964.987,81	4.545.703,23



8º.- NORMATIVAS COMPETICIONES 2018/2019

- Cuestión planteada por CP Les Abelles y FRCV

El Sr. Patrón-Costas explica las consultas recibidas, por parte ambas partes, ver a continuación:

A/A Eliseo

Buenas tardes. Eliseo, no nos había llegado la info hasta hoy

A fin de aclarar dudas sobre cómo componer los equipos A y B, y pensando sobre todo en no "autoperjudicarnos" de cara a una posible fase de ascenso/DHBF

Explicarte que la liga territorial valenciana 1ª/2ª consta de una primera fase de dos grupos, de la que sólo los dos primeros pasan a disputar una segunda fase llamada 1ª Territorial, que es la que daría derecho a participar en la fase nacional. El resto pasan a jugar una segunda. Las competiciones senior valencianas constan de una limitación en senior que bloquea a los jugadores/as del A al B cuando: han sido titulares en la jornada anterior o han alcanzado más de 6 partidos ó 480 minutos. Limitación que ya de por sí NO SE HA APLICADO en anteriores temporadas en el femenino, extremo que no te atañe y deberemos aclarar aquí :)

Pero de cara a un posible ascenso sí necesitaríamos aclaración. Hemos entendido que se extiende la norma general aplicable a cualquier club, pero con la limitación que explicas, y llegados al caso de jugar DHBF, no nos parece muy normal que un "B" no pueda alimentar a un "A" en caso de necesidad de jugadoras; por eso,

Te pediría que aclararas si:

- cualquier jugadora que haya jugado en el B NO PODRÁ JUGAR LA DHBF posteriormente, o han de haber jugado tres partidos o menos
- se puede considerar como límite el fin de la primera FASE en lugar de la primera VUELTA

Es urgente, porque en función de la reglamentación aplicable podríamos replantearnos la situación

Gracias



DIRIGIDO AL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Buenos días,

rogamos nos autoricen desde la FER el formato de competición de la TERRITORIAL FEMENINA de la FRCV correspondiente a esta temporada 2018-2019 para que la competición no incurra en ningún tipo de contradicción con la norma FER.

Esta temporada, tenemos un mix de competición. Tenemos 10 equipos para la FASE CLASIFICACIÓN 1ª, al caerse La Vila del grupo B, el club de rugby Les Abelles nos ha solicitado ocupar dicha plaza, quedando Les Abelles A en el grupo A y Les Abelles B en el grupo B, de la FASE CLASIFICACIÓN 1ª.

Los equipos de nueva creación o con un nivel deportivo muy bajo empezarían directamente desde la FASE PROMOCIÓN 1ª, así no se mezclan con los demás equipos, evitando el gran desnivel deportivo que existe entre los dos grupos de inicio, donde se incluirán 4 equipos de Murcia y 2 equipos de Alicante..

Para la 2ª y 3ª FASE, la competición irá determinando el nivel deportivo de cada equipo situándolo en los diferentes niveles de la competición, **Fase Ascenso a DH B, 1ª Territorial, 2ª Territorial y 3ª Territorial.**

La consulta y posterior autorización por parte de la FER, viene para que nos autorice que, Les Abelles B, pueda jugar esa 1ª FASE en la FASE CLASIFICACIÓN 1, ya que se trata de un grupo amplio donde se aglutinan todos los equipos, como punto de partida de la competición y en el que se inscriben Les Abelles A y B, sin incurrir en un formato no válido, a efectos de clasificación para los equipos que puedan ir a la DH B femenina (evitando de esta manera una posible denuncia de cualquier otro club)

La duda que nos surge a esta coordinación deportiva de la FRCV es el art.30 del RPC de la FER.

Salvo que se establezca expresamente en la normativa de la competición respectiva, no se permitirá la participación de más de un equipo de un Club en la misma Competición y categoría y en la misma temporada.

La FRCV no tenía contemplado la participación de los equipos B en la norma, ya que nunca se nos había dado el caso de tener un equipo B y ahora, además, con este formato de competición tan amplio, donde el punto de inicio de todos los equipos es el mismo. Esta Federación pretende incluir en la Circular de la competición, concretamente el apartado sobre los equipos B, para regularizar este matiz de la norma, que no teníamos previsto.

Si con todo esto, el equipo Les Abelles A logra superar la FASE DE ASCENSO VALENCIANA y quedar campeón de la competición, este formato ¿es válido para la FER? ¿o bajo ningún concepto puede jugar un equipo B en la misma competición, a pesar de la peculiaridad de la competición para esta temporada?

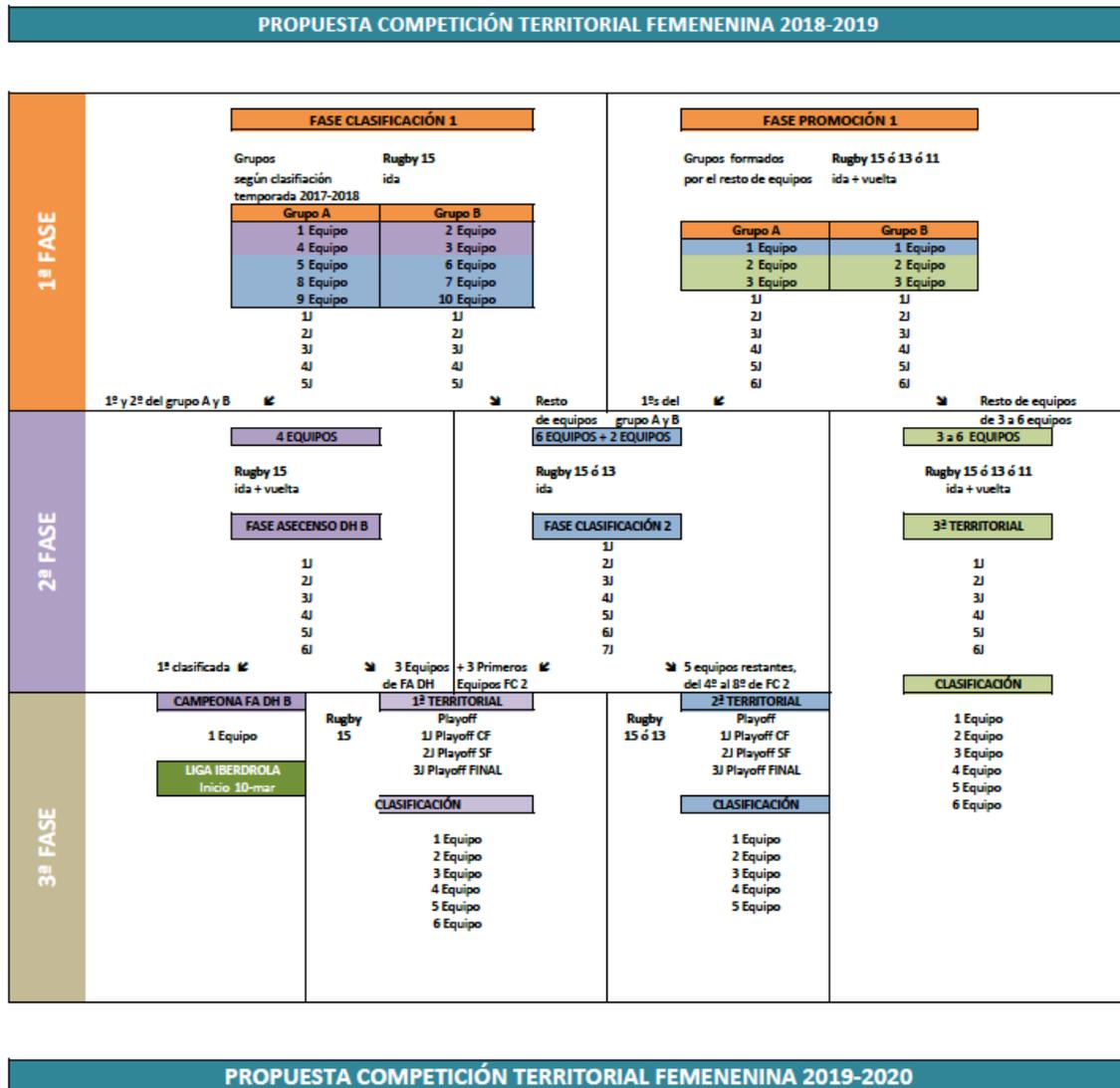
Esperamos sea aceptada, ya que de esta manera todos los equipos de la Comunitat Valenciana y de Murcia se verían beneficiados tanto en el plano competitivo, adaptándose plenamente al apartado deportivo y también económico, para los desplazamientos de los equipos.

Adjuntamos esquema de la competición y la Circular nº 6 de la misma.

Nos urge la contestación para comenzar la competición cuanto antes.



Y a la vista de las mismas y del Sistema de Competición aportado:



PROPUESTA COMPETICIÓN TERRITORIAL FEMENENINA 2019-2020

Si la FER aprueba para el 2019-2020 que la DH B sea a 10 jornadas, haciendo que esta competición empiece en Enero, la FRCV junto con el C. Entrenadores podrá adaptar (reduciendo o ampliando) la competición de los equipos de 1ª Territorial o FA a DH B al número de equipos que estime oportuno.

La Comisión delegada DETERMINA, por unanimidad, que en tanto y en cuanto en la 2ª fase solo participe un equipo del CP Les Abelles, dicha competición reuniría las condiciones y cumpliría con la normativa vigente de la FER de cara a obtener dicho club de ser el ganador de la misma, el derecho a participar en representación de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana en la DHB Femenina o Fase de Ascenso a DHF para la Temporada 2018-19.



- **Aprobación de circulares Competiciones Selecciones Autonómicas**

Se han enviado con anterioridad a la celebración de la reunión las circulares del

- Campeonato de España de Selecciones autonómicas masculino sub 18 y sub 16 en categorías A y B.
- Campeonato de España de Selecciones autonómicas Femenino sénior de rugby a XV en categorías A y B.
- Campeonato de España de Selecciones autonómicas Sub14.

Se les da el Vº Bº a todos los documentos debiendo modificar el punto 9 donde se indica que dichas competiciones se celebrarán en campos homologados: “De acuerdo con la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 22 de octubre de 2016, antes del 1 de septiembre de 2018, todos los campos en que se dispute competiciones de selecciones autonómicas deberán estar previamente homologados por esta federación y con dicha homologación en vigor” que será sustituido por la siguiente “Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 20 de octubre de 2018”. Se remitirá para su aprobación definitiva.

- *El Sr. Pérez Iglesias sugiere que el cronómetro, marcador y megafonía (apartados p y q del Punto 7º) sean una recomendación y se elimine la sanción, lo cual es APROBADO, por unanimidad por los miembros de la Comisión Delegada.*
- *El Sr. Gallach recuerda la presencia de Delegado federativo en finales y concentraciones (en todos los campos) y el Sr. Patrón-Costas le indica que ya está recogido en el texto de las normativas anteriores.*

- **Aprobación de circulares y sedes Campeonatos de España de Rugby Base**

El Sr. Patrón-Costas indica que se está trabajando en su redacción y en breve se les remitirá por correo electrónico para su aprobación.

9º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *Sr. Pérez Iglesias. Cursos de formación. A las Federaciones les cuesta por falta de disponibilidad de formadores y como buscar una viabilidad en cuanto a las fechas. Solicita una solución con suficiente plazo. El Sr. Presidente le dice que es una cuestión más de Presidentes que de Comisión Delegada. El Sr. Archilla presenta el listado enviado por World Rugby acerca de cuales son las Federaciones nacionales que más cursos de formación realiza.*
- *El Sr. Pérez Iglesias solicita que se le consulte al Secretario Técnico de la FER, que ya no está presente, la equivalencia entre titulación de entrenador impartida por las Federaciones Autonómicas y la del CSD-FER (convalidación). El Sr. Pardal le dice que si es una titulación oficial de la Comunidades Autónomas normalmente si. Se enviará mail al Sr. Archilla para que responda.*
- *El Sr. Gallach dice que Matías Tudela no tiene titulación de entrenador y ha ido con la selección de Rugby a 7 como seleccionador. Recomienda que no debería ser designado como una cuestión de imagen.*
- *El Sr. Gallach pregunta si el Sr. Santos tiene licencia de entrenador. Los miembros de la FER presentes informan que desconocen si el Sr. Santos cuenta con licencia. Se suscita un debate en relación a si es necesario o no contar con la licencia de*



entrenador nacional puesto que la competición donde el Sr. Santos participa pertenece a World Rugby. El Sr. Presidente contesta, zanjando la cuestión, que se va a aclarar de forma definitiva.

- *El Sr. Pérez Iglesias pregunta si se ha avanzado en la consulta realizada al Comité de Disciplina acerca de las competencias en materia disciplinaria cuando hay ligas agrupadas. El Sr. Patrón-Costas le contesta que aún no se ha avanzado más en el tema.*

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,20 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Eliseo PATRÓN-COSTAS.